



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

8 DE NOVIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3419

DECRETO 164

JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I; DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías de cumplimiento, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinándose 52 observaciones, de las cuales 21 son cuantificadas por un importe de **\$1 820 934.10**. De la misma forma, se reportó una auditoría del desempeño con enfoque al sistema, emitiéndose seis recomendaciones. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, le dará el seguimiento correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual una vez recibido fue turnado a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, así como acorde a las auditorías aplicadas y efectuadas al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2024, objeto del presente Decreto.

QUINTO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, además, la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEXTO.- La función fiscalizadora de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática, presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

SÉPTIMO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

OCTAVO.- La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 55, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable), así como los no comprendidos en el Decreto **063** publicado en el Suplemento P, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

DÉCIMO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que respecto al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2024**, se señala lo siguiente:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$1 424 687 502.62**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$1 140 446 821.09**, que representa el **80.05%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En relación a la auditoría del desempeño con enfoque al sistema, la revisión comprendió la verificación de la eficacia y economía del Sistema de Evaluación del Desempeño.

DÉCIMO PRIMERO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados, que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios, y de Obras Públicas del Municipio de Cárdenas, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar oportunamente al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Por otra parte es de señalarse que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Honorable Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2024**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de

los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1 y 1-A** de este Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **063** publicado en el Suplemento P, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2023**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Décimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **063** publicado en el Suplemento P, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **063** publicado en el Suplemento P, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2021**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **063** publicado en el Suplemento P, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2020**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **063** publicado en el Suplemento P, al

Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2019**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **063** publicado en el Suplemento P, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2018**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

DÉCIMO NOVENO.- En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **063** publicado en el Suplemento P, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 15 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco que se abrogó, pues así lo previó el artículo segundo transitorio de la referida ley, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiende las diversas observaciones en las que se determinaron irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto 220, publicado en el suplemento C del Periódico Oficial del Estado, número 6333, el día 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089, en el Periódico Oficial del Estado, suplemento, número 7808, de fecha 5 de julio de 2017, aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Decreto 107, publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del Estado, número 7811, el día 15 de julio de 2017, así como su última modificación publicada en el Decreto 128, suplemento M, en el Periódico Oficial del Estado, edición 8659, de fecha 30 de agosto de 2025. Las observaciones que se precisan en el **Anexo 8**, forman parte de este Decreto.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto al seguimiento relativo a las observaciones, que se realizaron por el período correspondiente del 19

de julio al 31 de diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; informa en el **Anexo 8** del presente Decreto el estado que guardan.

VIGÉSIMO.- En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **063** publicado en el Suplemento P, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

VIGÉSIMO PRIMERO.- En atención al Considerando **Vigésimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **063** publicado en el Suplemento P, al Periódico Oficial del Estado, edición número 8587 de fecha **21 de diciembre de 2024**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2024, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

VIGÉSIMO TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 55, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 29 de agosto de 2025, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMO CUARTO.- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2024 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

DECRETO 164

ARTÍCULO ÚNICO.- En virtud de lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2024**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica, también, debe dar seguimiento a las recomendaciones del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero al Vigésimo Primero**, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cárdenas, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de

Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como, el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia competente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 55, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legales, fiscales o contables que hayan fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.


Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



JAVIER MAY RODRÍGUEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO



JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
SECRETARIO DE GOBIERNO



JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE
LOS SANTOS
CONSEJERO JURÍDICO DEL
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CAR-24-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los ingresos diarios recaudados por la Entidad Fiscalizada, mediante póliza de ingreso número 730 de fechas 29 de enero de 2024, se detectó lo siguiente:</p> <p>Diferencia por un importe de \$11 723.00, al realizar el comparativo con los depósitos y/o transferencias del día 29 de enero de 2024, por importe de \$1 489 739.02 y la totalidad de las fichas de depósitos y/o transferencias por importe de \$1 478 016.02.</p> <p>Se detectaron comprobantes de depósito y/ transferencia con fechas: 2 del 10 de enero, 3 del 24 de enero, 8 del 25 de enero y 5 del 26 de enero, todos de 2024, periodos que no corresponden a la fecha del ingreso.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
2	<p>3-CAR-24-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 2 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago número 557 de fecha 31 de enero de 2024, póliza de egreso número 155 de fecha 15 de febrero de 2024, por concepto de "compra de juguetes que fueron otorgados en el evento del día de reyes a niños cardenenses", como lo indica el contrato de adquisición de fecha 5 de enero de 2024, se determinó un importe de \$61 828.00, toda vez</p>	\$13,270.40	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>que, 4 actas de entrega no cuentan con nombre de beneficiario, identificación y firma de recibido, solo cuentan con la firma de Coord. General del DIF Municipal, así mismo, falta la comprobación de la entrega de una bicicleta para niño, 13 actas de entrega cuentan con identificación (INE) con residencia en los municipios de Huimanguillo, Nacajuca y en los Estados de Quintana Roo y Chiapas; cabe señalar que no cuenta con reglas de operación y mediante oficio número CM/DESDP/0080/2024 de fecha 16 de octubre de 2024 , indican lo siguiente "...por tratarse de un evento y no de un proyecto de apoyo social no se le realizaron reglas de operación sino una invitación virtual...", hecho incongruente, toda vez que, se realizó mediante el capítulo 4000, partida 44101 (Ayudas sociales relacionadas con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria).</p>		
3	<p>3-CAR-24-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 3 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago 1388 de fecha 1 de marzo, 3251 del 30 de abril y 3739 del 31 de mayo de 2024, pólizas de egreso números 157 del 15 de marzo, 239 del 20 de mayo y 458 del 31 de mayo, todas de 2024, se determinó un importe de \$883 807.42, por las siguientes inconsistencias de servicios:</p> <p>De lunch, para consumo del personal que está laborando en el control del fuego en el basurero municipal, se determinó un importe de \$65 393.84, toda vez que, en acta de entrega de recepción de trabajos y/o servicios de fecha 10 de mayo de 2024, en el apartado de observaciones indica que se recibieron lunch del periodo 4 de abril al 10 de mayo de 2024 (37 días) y en oficio número CMPC/085/2024 de fecha 3 de abril de 2024; manifiestan que serán 2 guardias las cuales constaran de 7 elementos</p>	\$303,808.64	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>cada una, quedando pendiente por comprobar 397 lunch de un total de 915.</p> <p>Apoyo de alimentación (desayuno, comida y cena) para los elementos de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, se determinó un importe de \$238 414.80, toda vez que, de 969 apoyos de alimentación solo se comprueban 39, a elementos localizados en plantilla, proporcionada en Cuenta Pública del ejercicio fiscal enero a junio 2024, por lo que, carece de documentación comprobatoria y justificativa del resto del personal beneficiado.</p> <p>Servicio del programa turístico de playas cárdenas 2024, que incluye material para limpieza de playas, muestras gastronómicas, torre de vigilancia, elaboración de palapas para la seguridad, servicio de pozol, módulos informativos, traslado de personal a la Villa y Puerto Coronel Andrés Sánchez Magallanes, sillas, mesas, módulos de publicidad, se determinó un importe de \$579 998.78, toda vez que, carece de documentación comprobatoria de los servicios prestados, aunado que en las evidencias fotográficas y descripción de las mismas hacen referencias a los servicios y señalizaciones prestados por parte de la Coordinación de Protección Civil, premiaciones en los diversos concursos deportivos por parte de DECUR, colocación de lonas por parte de Tránsito Municipal y diferentes actividades por otras Direcciones, por lo que no se acredita el servicio prestado por parte del proveedor adjudicado.</p>		
Participaciones a Municipios			
4	<p>3-CAR-24-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 4 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, mediante órdenes de pago números 1526 de</p>	\$56,414.35	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>fecha 11 de marzo, 1774 del 21 de marzo, 2357 del 9 de abril, 2753 del 26 de abril, 3066 y 3119 del 9 de mayo, 3471 y 3496 del 24 de mayo, 3926 y 3936 del 10 de junio, 4303, 4313 y 4474 del 25 de junio, pólizas de egreso números 86 de fecha 11 de marzo, 217 del 22 de marzo, 109 del 9 de abril, 347 del 26 de abril, 113 y 115 del 10 de mayo, 332 del 24 de mayo, 337 del 27 de mayo, 114 del 10 de junio, 324 del 26 de junio y 372 del 28 de junio, todas de 2024, timbrado de nómina de enero a junio de 2024, se determinó un importe de \$86 484.92, toda vez que, se efectuaron cambios de clasificaciones de plazas o cargos de confianza a base, durante los meses de abril y junio de 2024, periodos incluidos dentro de los ultimo ocho meses del periodo Constitucional del Ayuntamiento, al conciliarse con plantillas enviadas en Cuenta Pública de enero a junio de 2024, modificaciones, altas o cambios y número de plazas autorizadas.</p>		
5	<p>3-CAR-24-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago números 292 y 308 de fecha 24 de enero, 1343 del 29 de febrero, 1409 del 5 de marzo, 1691 y 1701 del 12 de marzo, 1994 y 1990 del 22 de marzo, pólizas de egreso 37 de fecha 6 de febrero, 66 del 7 de febrero, 339 del 29 de febrero, 49 del 6 de marzo, 137 del 14 de marzo, 291 del 26 de marzo, todas de 2024, se determinó un importe de \$53 875.31, por concepto de pago de combustible a unidades con las siguientes inconsistencias:</p> <p>Suministro de combustible a unidades que ingresaron al taller en el mes de enero 2024 y salieron del taller en el mes de marzo de 2024, como lo indica el documento <i>“relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que</i></p>	\$53,875.31	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<i>tuvieron suministro de refacciones y mantenimiento</i> , se determinó un importe de \$45 268.81.		
6	<p>3-CAR-24-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 6 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago números 2204, 2205, 2211, 2223, 2247, 2249 y 2257 de fecha 08 de abril, todas de 2024, póliza de egreso número 244 y 245 de fecha 18 de abril de 2024, se determinó un importe de \$91 422.31, toda vez que, se detectó suministro de refacciones a las unidades con las siguientes inconsistencias:</p> <p>Refacciones a unidad con número de inventario CA-2013-16-12-5411-04-01, serie 3HAAMMAAR2DL385977 y número económico HC-05-463, como lo indica la <i>“relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que tuvieron suministro de refacciones y mantenimiento”</i> con un importe de \$48 405.48; vehículo no fue localizado durante la verificación física al parque vehicular el día 17 de octubre de 2024, así mismo no se localizó en el documento <i>“relación de inventario al parque vehicular (sistema de inventario equipo de transporte bienes muebles e inmuebles)”</i>, proporcionada mediante oficio número CM/DESDP/0383/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, aunado a que no se encontró registro contablemente, con lo que no se acredita el suministro de las refacciones a dicho vehículo.</p> <p>Cabe señalar que, se solicitó el resguardo de la unidad, el cual no fue proporcionado y mediante oficio número CM/DESDP/0267/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024, proporcionan una relación con los datos de la unidad y en la que incluyen 15 vehículos más y a calce dice”</p>	\$55,808.92	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>RECIBI <i>del organismo público descentralizado H. AYUNTAMIENTO DE CARDENAS el (los) BIEN(ES) MUEBLE(S), que mediante este resguardo me comprometo a cuidar...</i> con número CARDENAS/0408/2024, no cumpliendo con la normativa correspondiente.</p> <p>Suministro de 5 llantas a vehículo marca freightliner, modelo 2010, número económico HC-05-391 y número de serie 3ALACYCS1BDAV88548; diagnosticadas 2 de ellas por separado (un diagnóstico para cada llanta) el mismo día, con fechas 5 de enero de 2024 y 3 llantas más el 15 de enero de 2024; fecha de instalación 2 y 4 de marzo de 2024, determinándose un importe de \$35 613.39, toda vez que, en acta circunstanciada al encargado del Departamento de Central de Maquinaria de fecha 5 de noviembre de 2024, argumentó que, las llantas se diagnostican todas el mismo día y en el mismo diagnóstico.</p> <p>Abastecimiento de refacciones a vehículo con número de serie 3N1CN7AD7LK400176, número económico HC-02-588 y con fecha de instalación y salida del taller el día 4 de marzo de 2024, hechos incongruentes, toda vez que, en oficios estado de fuerza de los días 1, 14, 18, 28 de abril, 1 y 28 de mayo de 2024, en el apartado "unidades fuera de servicio" dicha unidad indica que está en el taller por reparación, así mismo, durante la verificación física al parque vehicular el día 17 de octubre de 2024, la unidad se localizó descompuesta, por lo que, no se acredita el uso y destino de las refacciones, determinando un importe de \$7 403.44.</p>		
7	<p>3-CAR-24-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago número 3681 de fecha 29 de mayo de 2024, póliza de egreso número</p>	\$95,485.47	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>90 de fecha 7 de junio de 2024, por concepto de alta de póliza de seguro de la unidad MV chasis cabina 4x2, modelo 2024, serie 3HAEUMMR3RL599918 y número económico HC-05-639, se determinó un importe de \$95 485.47, toda vez que, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>No se localizó registro contable.</p> <p>No se encontró en el inventario del parque vehicular y en la relación de adquisiciones al 30 de junio de 2024, proporcionadas mediante oficio número CM/DESDP/0383/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, aunado que la fecha de requisición número 670 y solicitud con folio 699, son del 01 de abril del 2024 y fecha de emisión de la póliza del seguro es el 2 de febrero de 2024.</p> <p>El acta de adjudicación, se realizó el 1 de abril de 2024 y la vigencia de la póliza del seguro inicia el 19 de febrero de 2024.</p> <p>La autorización de suficiencia presupuestal se realizó el 1 de abril de 2024.</p> <p>En clausula novena del contrato de fecha 1 de abril de 2024, indica como vigencia el 1 de abril al 31 de diciembre de 2024.</p>		
8	<p>3-CAR-24-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, mediante órdenes de pago número 1346 y 1356 de fecha 1 de marzo de 2024, póliza de egreso número 167 de fecha 15 de marzo de 2024, se determinó un importe de \$70 707.32, toda vez que, en verificación física a las adquisiciones del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p>	\$7,420.04	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>6 archiveros metálicos de 4 cajones, no corresponden a la marca señalada en la factura MR-1198 de fecha 17 de febrero de 2024, por un importe de \$52 812.48.</p> <p>3 anaqueles con 5 niveles de la marca guardez, en verificación física no se encontró la marca en los mismos, aunado a que, en los resguardos indican color blanco, siendo de color gris los presentados, por un importe de \$10 474.80.</p> <p>Compra de un mini Split de 12000 BTU, marca mirage con número de serie: CLF121H44042305579, se determinó un importe de \$7 420.04, el cual no fue localizado en la verificación física.</p>		
9	<p>3-CAR-24-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago números 1280 de fecha 23 de febrero y 2566 del 15 de abril, pólizas de egreso números 46 de fecha 6 de marzo y 44 del 6 de mayo, todas de 2024, determinándose un importe de \$56 154.16, toda vez que, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>Por concepto de uniformes que serán utilizados por el personal sindicalizado adscritos a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se determinó un importe de \$22 035.36, toda vez que, se suministró uniformes a Salaya Ruiz Rubén y Lara Adorno Jesús Antonio, personal no localizado en plantilla entregada en Cuenta Pública correspondiente al mes de marzo de 2024, mes en el que salió la mercancía del almacén según vale de salida de fecha 1 de marzo de 2024, proporcionado en la verificación física de los controles de entrada y salida de fecha 6 de noviembre de 2024 y un</p>	\$56,154.16	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>faltante por comprobar de 6 Camisola manga larga y 6 pantalones de mezclilla.</p> <p>Cabe hacer mención que durante el proceso de la revisión se localizaron, una diferencia de más de 21 zapatos de campo y 106 pares de botas dieléctricas, en comparación con factura A277 de fecha 22 de febrero de 2024, así mismo, las listas del personal que recibió el uniforme no cuentan con fecha de entrega.</p> <p>Compra de 14 banderas para el evento que se llevara a cabo, en el mes de febrero de 2024, se determinó un importe de \$34 118.80, toda vez que, fueron donadas en el mes de febrero como lo indican las actas de entrega de fechas 24 de febrero de 2024, hecho incongruente con la salida del almacén, mediante vale de salida con folio número 263 de fecha 08 de marzo de 2024, aunado que fueron adquiridas mediante partida 27401 (capitulo 2000), debiendo ser por la partida 481 donativos a instituciones sin fines de lucro (capitulo 4000), así mismo, la póliza de egreso se generó en el mes de marzo y la orden de compra en el mes de abril de 2024.</p>		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FORTAMUN-DF)			
10	<p>3-CAR-24-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 11 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago números 2668 y 2669 de fecha 25 de abril de 2024 y 4045 de fecha 10 de junio de 2024, pólizas de egreso números 91 de fecha 9 de mayo de 2024, 214 de fecha 14 de junio de 2024, se determinó un importe de \$1 412 065.68, toda vez que, la evidencia documental carece de fecha de entrega y/o salida del almacén, así mismo, en verificación física de los controles de entradas y salidas de los bienes muebles, materiales y suministros al almacén número 4,</p>	\$425,952.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>no proporcionaron evidencia documental de las entradas y salidas, del siguiente material:</p> <p>Por concepto de 45 cubetas de pintura tráfico pesado, secado rápido, color amarillo, 20 cubetas color blanco y 20 cubetas color azul, se determinó un importe de \$425 952.00, toda vez que, carece de vale de salida del almacén y en verificación física de los controles de entradas y salidas de los bienes muebles, materiales y suministros al almacén número 4, no proporcionaron evidencia documental de entrada y salida de los mismos.</p> <p>Compra de 174 silbatos baquelitas, 174 cinturones táctico, 174 esposas fabricadas en acero, 174 lámparas con led, 7 cascos para motocicletas, 87 fornituras dobles y 174 piezas de gas lacrimógeno, dotación de uniformes para el personal de Tránsito Municipal, se determinó un importe de \$986 113.68, toda vez que, solo proporcionan evidencia de entrada al almacén.</p> <p>Cabe señalar que, en verificación física de los controles de entradas y salidas de los bienes muebles, materiales y suministros al almacén número 4, el encargado manifestó lo siguiente: "...el señor Santiago llevaba el control de las entradas y salidas...vino la de Recursos Humanos Keyla de los Santos Navarro... Luis Servando...Antonio Sánchez Hernández quien era el encargado de compras y se llevaron documentación y no sé, si borraron información de las computadoras..." y al preguntarle si se tenía en existencia materiales, suministros, entre otros pertenecientes al primer semestre de 2024, manifestó que no había nada en existencia, hechos que se hacen constar en Acta circunstanciada de fecha 6 de noviembre de 2024.</p> <p>Así mismo, no se confirmaron operaciones con el proveedor GISMA de la CHONTALPA S.A.S., toda vez que, se visitó en domicilio fiscal, siendo este una casa habitación; se notificaron dos</p>		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	citorios, uno para que compareciera en el domicilio fiscal y el segundo para que compareciera ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, no compareciendo a ninguno de ellos.		
11	<p>3-CAR-24-AS1-FI01-0012 RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago números 297 y 311 de fecha 24 de enero, 1335 del 29 de febrero, 1383 del 01 de marzo, 1408 del 5 de marzo, 1694 del 12 de marzo, 1998 del 22 de marzo, 2062 y 2029 del 25 de marzo, 2513 del 11 de abril, 2580 del 17 de abril, 2642 del 23 de abril, 3252 del 14 de mayo, 3381 del 22 de mayo, 3413 del 23 de mayo, pólizas de egreso 39 del 6 de febrero , 63 del 7 de febrero, 333 del 29 de febrero, 40 del 5 de marzo, 50 del 6 de marzo, 135 del 14 de marzo, 290 del 26 de marzo, 118 del 15 de abril, 281 del 19 de abril, 327 del 26 de abril, 195 del 15 de mayo y 352 del 27 de mayo, todas de 2024, se determinó un importe de \$46 351.95, por concepto de pago de combustible para unidades con las siguientes inconsistencias:</p> <p>Suministro de combustible a unidades con estatus inservible según "relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que se encuentren inactivos o en reparación", aunado a que entro al taller el 22 de marzo de 2024 y se diagnosticó el 26 de marzo de 2024, así mismo no se encontró orden de refacciones para su reparación, por lo que se determinó un importe de \$7 294.48.</p>	\$40,882.35	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p>3-CAR-24-AS1-FI01-0013 RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago números 2252, 2259, 2260, 2262, 2267, 2270 y 2271, todas de fecha 08 de abril de 2024, póliza de egreso número 292 de fecha 22 de abril de 2024, se determinó un importe de \$76 981.84, toda vez que, se pagaron compra de refacciones a vehículos que no se acredita el uso y destino de las mismas, en verificación física al parque vehicular el día 17 de octubre de 2024, se encontraron descompuestas y en su defecto cuenta con oficio de solicitud de baja:</p> <p>Unidad tipo RAM, marca DODGE, modelo 2018, número económico HC-03-566 y número de serie: 3C6SRADTXJG172100; determinándose un importe de \$32 660.23, toda vez que, en la verificación física al parque vehicular el 17 de octubre de 2024, la unidad se localizó descompuesta en el Departamento de Central de Maquinarias y proporcionando hoja describiendo las condiciones en que se recibe la unidad (falla en el sistema de motor) con fecha de entrada al mismo el 16 de enero de 2024, hecho que se hace constar en acta circunstanciada de verificación al parque; en hoja de evaluación de equipos de transporte y maquinaria, documentales adjuntas a la orden de servicio 2270, y en la "relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que tuvieron suministro de refacciones y mantenimiento" tienen fecha de ingreso al taller el 12 de enero de 2024, con diagnóstico "...en los sistema de motor, de suspensión y de frenos se detectaron piezas en mal estado (dañadas)...", hechos que no son congruentes, por lo que no se acreditó el uso y destino de las refacciones.</p> <p>Unidad tipo versa, marca nissan, modelo 2020,</p>	\$76,981.84	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>placas TB-229A-1, número económico HC-02-593 y número de serie: 3N1CN7AD5LK401892, se determinó un importe de \$16 269.70, toda vez que, en la solicitud de material para equipo de las unidades (patrullas y motocicletas) de fecha 14 de enero de 2024, solicitan pieza disco de clutch, radiador, bomba collarín, etc., con fecha de instalación el 5 de marzo de 2024, y en la verificación física entregan hoja de la Dirección de Seguridad Pública indicando como falla el clutch, por lo que no se acreditó el uso y la aplicación de las refacciones.</p> <p>Unidad tipo RAM, marca DODGE, modelo 2018, número económico HC-03-513 y número de serie: 3C6SRADT1JG172082, se determinó un importe de \$8 356.17, toda vez que, la solicitud de material es de fecha 20 de enero de 2024 y en el documento "bitácora del mantenimiento, reparación y lubricantes del parque vehicular" tiene fecha de instalación 4 de marzo de 2024, así mismo en la relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que se encuentren inactivos o en reparación, indica el status de inservible, fecha de ingreso al taller o de inactividad el día 04 de diciembre de 2023 y fecha de diagnóstico el 25 de marzo de 2024, hechos que son incongruentes, por lo que no se acreditó el uso y la aplicación de las refacciones.</p> <p>Suministro de refacciones con fecha de instalación 4 de marzo de 2024, se determinó un importe de \$3 625.42, toda vez que, el vehículo tipo pick up doble cabina, con numero de inventario CA-2017-11-04-5411-05-04, modelo 2017 y número económico HC-03-509, cuenta con una solicitud de baja mediante oficio número DSPM/INV/061/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, donde se especifica daño irreparable.</p> <p>Compra de refacciones que serán utilizadas en unidad tipo F-150, marca Ford, modelo 2018, número de serie 1FTEW1CB4KFA47247 y número económico HC-03-579, se determinó un</p>		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>importe de \$751.67, toda vez que, en la "relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que se encuentren inactivos o en reparación", indica el status de inservible, y como fecha de ingreso al taller o de inactividad el 10 de octubre de 2022.</p> <p>Compra de refacciones que serán utilizadas en unidad tipo RAM, marca DODGE, modelo 2018, número de serie 3C6SRADT1JG172101 y número económico HC-03-565, se determinó un importe de \$11 485.72, toda vez que, en hoja de evaluación de equipos de transporte y maquinaria de fecha 11 de enero de 2024, indica que, en los sistemas del motor y de combustible se detectan piezas en mal estado y en la "bitácora de mantenimiento, reparación y lubricantes del parque vehicular" indica como fecha de instalación de las refacciones el 4 de marzo del 2024; cabe señalar que la unidad se encontró descompuesta en verificación física al parque vehicular, en la que proporcionan hoja de entrada del Departamento de Central de Maquinaria, con fecha de entrada al taller el mismo 4 de marzo de 2024 e indicando las condiciones en que fue recibida la unidad (falla en el sistema de motor), hechos incongruentes por lo que, no se acreditó el uso y la aplicación de las refacciones.</p> <p>Compra de refacciones que serán utilizadas en la unidad tipo versa modelo 2020, con número económico HC-02-584 de la Dirección de Seguridad Pública, se determinó un importe de \$3 832.93, toda vez que, en listas de asistencia (estado de fuerza) de fechas 18 de enero (primer guardia), 30 de enero (primer guardia), 29 de febrero (primer guardia), 19 de marzo (segunda guardia), 30 de marzo (primer guardia), 01 de abril, 02 de abril (primer guardia), 28 de abril (3er. Guardia), 01 de mayo (3er. Guardia), todas de 2024, tienen reporte que se encuentra en el taller y en la relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y</p>		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	en arrendamiento que tuvieron suministro de refacciones y mantenimiento, indica que su fecha de salida del taller fue el 05 de marzo de 2024, hechos que son incongruentes, por lo que no se acredita el uso y destino de las refacciones.		
13	<p>3-CAR-24-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 14 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago número 948 de fecha 12 de febrero de 2024 y 3680 de fecha 29 de mayo de 2024, póliza de egreso números, 168 de fecha 15 de febrero de 2024 y 93 de fecha 7 de junio de 2024, se determinó un importe de \$340 723.16, toda vez que, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>Por concepto de "alta de póliza de seguro de dos unidades tipo patrulla con números de serie 1FTEW1CB9PKD73947, 1FTEW1CB8PKD73714", se determinó un importe de \$169 147.08, toda vez que:</p> <p>No se localizó registro contable de las unidades.</p> <p>No se encontraron registrados en la relación de bienes muebles al 30 de junio de 2024.</p> <p>La solicitud con folio número 699 es de fecha 28 de marzo de 2024 y la fecha de emisión de la póliza del seguro es el 2 de febrero de 2024.</p> <p>El acta de adjudicación se realizó el 1 de abril de 2024 y la vigencia de la póliza inicia el 26 de enero de 2024.</p> <p>La autorización de suficiencia presupuestal se realizó el 1 de abril de 2024.</p> <p>En clausula novena del contrato de fecha 1 de abril de 2024, indica como vigencia que iniciara el 1 de abril al 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Pago de pólizas de seguros de vehículos</p>	\$340,723.16	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	terrestres de la Dirección de Seguridad Pública, se determinó un importe de \$171 576.08, toda vez que, se detectaron 7 pólizas de seguro automotriz, vehículos que no se localizaron en el reporte de inventario del parque vehicular, con corte al 30 de junio de 2024, así como, no se encontró registro contable, aunado a que las pólizas de seguro tienen como inicio de vigencia 31 de diciembre de 2023 y el acta de presentación de proposiciones, apertura de las propuesta técnicas, económicas y fallo de la licitación se realizaron el día 6 de enero de 2024.		
Tránsito Municipal			
14	<p>3-CAR-24-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 16 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago números 312 de fecha 24 de enero, 1106 del 22 de febrero, 1407 del 5 de marzo, 1689 del 12 de marzo, 2065 del 25 de marzo, 2528 del 11 de abril, 3033 del 8 de mayo, 3291 del 16 de mayo y 3346 del 21 de mayo, pólizas de egreso 62 del 7 de febrero, 340 del 29 de febrero, 60 del 8 de marzo, 221 del 17 de abril, 136 del 14 de marzo, 328 del 29 de febrero, 59 del 4 de abril, 164 del 14 de mayo, 282 del 21 de mayo y 353 del 27 de mayo, todas de 2024, se determinó un importe de \$90 775.53, por concepto de pago de combustible para unidades con las siguientes inconsistencias:</p> <p>Suministro de combustible por un importe de \$34 308.40, a unidades que estuvieron en el taller en los meses de enero y febrero 2024 y salieron del taller en el mes de marzo de 2024, como lo indica la <i>“relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que tuvieron suministro de refacciones y mantenimiento”</i>.</p>	\$90,775.53	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Otros			
15	3-CAR-24-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 20 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, de las plantillas de personal, enviadas en Cuenta Pública con oficios números DF/0368/2024, DF/0394/2024, DF/0510/2024, DF/0698/2024, DF/0873/2024, DF/1049/2024, DF/1201/2024 de fechas 29 de febrero, 4 y 25 de marzo, 2 y 28 de mayo, 28 de junio y 30 de junio, todos de 2024, de los meses de enero a junio de 2024; se detectaron las siguientes diferencias:	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
16	3-CAR-24-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 29 NC Se verificó la existencia del Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, que se encuentre publicado junto con sus modificaciones y, que todas las adquisiciones se hayan considerado en este, se detectó la adquisición de un vehículo, para transporte con capacidad de 18 pasajeros con número de serie WF0WS4NB9RTH36825, modelo 2024, no contemplada en el mismo.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
17	3-CAR-24-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 30 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos licitatorios, se detectó lo siguiente: De licitación pública nacional electrónica, número LA-86-166-827002982-N-01-2024, convocada en febrero de 2024, por adquisición de uniformes para los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, C-4, Protección Civil y Tránsito Municipal, con partidas presupuestales, 27101 vestuarios y uniformes, 27201 prendas de protección de personal,	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>28201, materiales de Seguridad Publica, 28302 accesorios de protección para Seguridad Publica y Nacional, se detectó que no cuenta con: la declaración de integridad, cédula de registro de padrón de proveedores; aunado con que no cuenta con el giro comercial "comercio al por mayor de ropa", como lo indica el apartado V1.1, anexo 27 de la convocatoria, se analizaron los Ingresos del proveedor (declaración anual, Balance General, Estado de Resultados), el cual no cuenta con la capacidad económica para cubrir lo estipulado en la licitación.</p> <p>Licitación Simplificada Mayor CARD/RAMO28/PAR/002/2024 Y CARD/RAMO-33-FIV/002/2024, adquisición de pólizas de seguro de vehículos terrestres del ayuntamiento de Cárdenas carece de: oficio de autorización presupuestal, requisición y solicitud del área solicitante.</p> <p>Adjudicación Directa AD/RAMO28PAR/017/2024 y AD/RAMO 33-FIV/017/2024 del 1 de abril de 2024, adquisición de seguro para vehículos, se detectó lo siguiente: excede los SMV en referencia a las adquisiciones directas, excede las UMAS establecidas en los montos máximos de adjudicación, carece de la motivación y justificación por la cual fue adjudicada en esta modalidad.</p>		
18	<p>3-CAR-24-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada en el informe de Autoevaluación y sus anexos, enviada mediante oficio número CM/DESDP/1455/2024 de fecha 26 de julio de 2024, no se encontró física y digitalmente 1 acción no iniciada, de I003 FIII FAIS ENTIDADES (FISE), Programa Normal.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Ley de Disciplina Financiera			
19	3-CAR-24-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 52 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto con la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)			
20	3-CAR-24-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (08-052, 08-051 y 08-039), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 110 125.30 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 08-052.- \$396 077.95 08-051.- \$380 124.09 Conceptos pagados no ejecutados 08-052.- \$183 125.78 08-051.- \$141 845.72 08-039.- \$1 065.53 Cantidades pagadas en exceso 08-039.- \$7 886.23	\$21,470.99	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
21	3-CAR-24-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 7 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-052, 08-	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	043, 08-051, 08-053, 08-040 y 08-039), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
22	3-CAR-24-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 10 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (08-037, 08-036 y 08-076), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$217 172.21 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 08-037.- \$81 684.95 08-036.- \$39 030.22 08-076.- \$35 741.95 Cantidades pagadas en exceso 08-037.- \$22 711.76 08-076.- \$38 003.33	\$15,081.11	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (CONCLUIDAS.)			
23	3-CAR-24-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 14 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (08-049), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Participaciones a Municipios (EN PROCESO.)			
24	3-CAR-24-AS1-AT01-0010 RESULTADO No. 21 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (08-147), presenta anomalía, por lo que	\$17,317.68	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>se determinó un monto por \$116 989.50, con relación a lo siguiente:</p> <p>Conceptos pagados no ejecutados 08-147.- \$8 061.37</p> <p>Conceptos pagados sin evidencia documental que compruebe el gasto 08-147.- \$108 928.13</p>		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
25	<p>3-CAR-24-AS1-AT01-0012 RESULTADO No. 27 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-077, 08-102, 08-116 y 08-066), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
26	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 5994 y 6011 ambas de fecha 21 de agosto de 2024, por importes de \$500 235.93 y \$864 945.55 respectivamente; por concepto de: "<i>Compra de material eléctrico que será utilizado en la rehabilitación al alumbrado público en el municipio... por la Dirección de Obras Públicas...</i>"; con pólizas de egreso Nos. 000026</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>y 000028, las dos de fecha 04 de septiembre de 2024; se detectó que no integran bitácoras de la instalación del material; además, los registros de entrada y salida de los artículos del área de almacén, se efectuaron el mismo día; es preciso señalar que, el registro de la salida del material del almacén, se verificó mediante los movimientos auxiliares proporcionados, en virtud que no se encontró integrada la información, en el soporte documental de cada una de las órdenes de pago en cuestión.</p> <p>Cabe señalar que, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, fue requerida con la solicitud de información No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/2S24/CAR/02/2025 de fecha 28 de marzo de 2025 y, mediante oficio No. CM/DESDP/671/2025 de fecha 01 de abril de 2025, señaló hacer entrega de la información y en revisión a la misma, se detectó que carece de lo descrito.</p>		
27	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 4 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No. 8950 de fecha 09 de diciembre de 2024; por concepto de: <i>“Compra de pavos que serán proporcionados al personal adscrito a este H. Ayuntamiento del Municipio...”</i>; con póliza de egreso No. 000158, de fecha 11 de diciembre de 2024; se determinó un importe de \$44 000.00, toda vez que, no se acreditó la entrega de 44 piezas de pavos adquiridas, resultado del comparativo realizado entre el total del CFDI y el total de piezas entregadas de la relación anexa.</p> <p>Cabe señalar que, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, fue requerida con la solicitud de información No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/2S24/CAR/07/2025 de</p>	\$44,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	fecha 27 de mayo de 2025 y, mediante oficio No. CM/DESDP/0980/2025 de fecha 02 de junio de 2025, señaló hacer entrega de la información y en revisión de la misma, se detectó que carece de lo descrito.		
Participaciones a Municipios			
28	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, órdenes de pago Nos. 4590, 4957 y 5065 de fechas 07, 15 y 23 de julio de 2024, por importes de \$8 727.20, \$3 341.05 y \$32 600.21; 5448, 5928, 5929 y 6055, de fechas una del 02, dos del 20 y una de 23 de agosto de 2024, por importes de \$17 103.51, \$15 480.55, \$17 629.41 y \$25 132.04; por conceptos de: "Consumo de combustible de los vehículos al servicio de la Presidencia Municipal... Contraloría Municipal... correspondiente al periodo ... junio... julio del 2024..."; con pólizas de egresos Nos. 000159, 000278, 000379, 000041, 000330 y 000348 de fechas 11, 19 y 26 de julio, 05, 26 y 28 de agosto de 2024 respectivamente; se determinó un importe de \$32 104.55; toda vez que, se suministró combustible a las unidades: Chevrolet Motor Onix modelo 2021, Forte Kia, con número de serie: 3G1MASE23ML126845; Chevrolet Spark modelo 2011, Teal Fly, con número de serie: KL1CM6CD2BC641629; Toyota Sienna modelo 2012, Silver Sky Metálico, con número de serie: YK3DCXC524 y Nissan Versa modelo 2014, color negro, con número de serie: 3N1CN7AD7EK421211; en los meses de junio y julio de 2024, periodo no comprendido en sus respectivos contratos de comodato, del 07 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio 2024, remitidos mediante el oficio No. CM/DESDP/0533/2025 de fecha 14 de marzo de 2025.</p>	\$32,104.55	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Es preciso señalar que, en revisión a la documentación remitida con el oficio anteriormente señalado; se detectó la existencia de los contratos DA/001/2024, DA/002/2024, DA/003/2024, DA/004/2024, DA/005/2024 todos de fecha 01 de enero de 2024, mismos que comprenden el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024; los cuales corresponden a otras unidades vehiculares y servidores públicos de diversas áreas administrativas.</p>		
29	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, orden de pago No. 9283 de fecha 26 de diciembre de 2024; por concepto de: <i>“Compra de juguetes que serán utilizados en el evento del 06 de enero de 2025 (Día de reyes). Solicitado por la Coordinación del DIF Municipal de este H. Ayuntamiento...”</i>; con póliza de egreso No. 000430 de fecha 26 de diciembre de 2024; se detectó que carece de los lineamientos para la entrega del apoyo conforme a la normativa aplicable; además, no anexan los registros contables de la cuenta de almacén.</p> <p>Cabe señalar, que los lineamientos fueron requeridos mediante el Anexo del oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/0894/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, el cual señala en el numeral 2: <i>“Reglas de operación autorizadas y publicadas de los programas por los apoyos y/o beneficios otorgados y vigentes al segundo semestre de 2024...”</i>; por lo cual, en respuesta mediante oficio No. CM/DESDP/0533/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, señaló hacer entrega de la información, y en revisión a la misma, se detectó la inconsistencia.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Otros			
30	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los montos reportados en las plantillas de personal proporcionadas en la entrega de los informes del avance Financiero y Presupuestal, a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado con oficios Nos. DF/1389/2024, DF/1542/2024, DF/1617/2024, DF/0053/2025, DF/0054/2025 y DF/0157/2025 de fechas 27 de agosto, 24 de septiembre, 03 de octubre, dos del 06 y el último del 28 de enero de 2025, del periodo de julio a diciembre de 2024 y del Anexo 3 del pago de aguinaldo por condición laboral 2024, remitido mediante oficio No. CM/DESDP/0533/2025 de fecha 14 de marzo de 2025; se determinó un importe de \$166 745.59, toda vez que, el pago por concepto de aguinaldo de 529 servidores públicos, se efectuó por el total de días autorizados, personal de confianza y sindicalizado 85 días, eventual y delegados 30 días; sin considerar los días no laborados, lo anterior, de acuerdo con los reportes del personal con faltas injustificadas, remitido mediante el oficio No. CM/DESDP/550/2025 de fecha 25 de marzo de 2025, conforme a lo siguiente:</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
31	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los montos reportados en las plantillas de personal proporcionadas en la entrega de los informes del avance Financiero y Presupuestal, a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado con oficios Nos. DF/1389/2024, DF/1542/2024, DF/1617/2024, DF/0053/2025, DF/0054/2025 y DF/0157/2025 de fechas 27 de agosto, 24 de septiembre, 03 de octubre, dos del 06 y el último del 28 de enero de 2025, del periodo de julio a diciembre de 2024 y lo reflejado en la columna</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de Devengado de los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto correspondientes al periodo revisado; se detectaron diferencias en las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales: 11301.- Sueldo Base por \$1 681 789.47, 12201.-Sueldo Base a personal eventual por \$1 131.60, 13101.- Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados por \$168 910.43, 13202.-Aguinaldo o gratificación de fin de año por \$36 911.00, 13203.-Otras gratificaciones de fin de año por \$5 400.00, 13415.-Compensaciones por \$306 190.98, 15201.-Indemnizaciones por accidentes en el trabajo por \$226 900.00, 15202.-Pago de liquidaciones por \$104 335.20 y 15401.- Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo por \$647 326.09, 15901.-Otras prestaciones por \$96 977.06 y 17102.- Estímulos al personal operativo por \$217 799.58; de lo anterior, mediante oficio No. HCE/OSFE/DFEG/SFEM/2S24/CAR/01/2025 de fecha 20 de marzo de 2025, se solicitó: <i>"Proporcionar...la documentación comprobatoria y justificativa de las diferencias detectadas..."</i> y en respuesta mediante oficio No. CM/DESDP/0676/2025 de fecha 08 de abril de 2025, <i>"A lo anterior solicitado, remito la información en medio magnético...PDF y EXCEL debidamente certificada y foliada..."</i>; detectando que no aclaran las diferencias en su totalidad.</p>		
32	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se detectó suministró de combustible a vehículos, que presentan diversas inconsistencias, tales como: unidades vehiculares localizadas fuera de operación, no verificadas físicamente, en virtud que el personal presente al momento de la inspección no otorgó</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>información y/o documentación alguna que permitiera la identificación y localización de las mismas, y con ello, acreditar su operatividad y relación con el ayuntamiento y, un vehículo del cual el personal entregó el oficio No. Admón./DIFMpal./430/2025 de fecha 09 de abril de 2025, en el cual señalan que la unidad se encuentra en reparación en un taller, debido a que sufrió un percance el día 22 de enero de 2025, anexando fotografías de la misma; documento que carece de información que acredite el siniestro y las gestiones realizadas posteriormente; además, en la evidencia fotográfica no se visualizan los daños ocasionados a dicha unidad; lo anteriormente citado, se constató mediante actas circunstanciadas de verificación al parque vehicular de fechas 7, 8, 9 y 22 de abril de 2025, a las cuales se les anexó evidencia fotográfica de la inspección; las unidades en cuestión, son las siguientes:</p>		
33	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los montos reportados en los formatos que integran la Información Financiera y Presupuestal, proporcionada mediante el oficio No. CM/DESDP/0533/2025 de fecha 14 de marzo de 2025; se detectó que las cifras contenidas en las cuentas de orden 7410.- Demandas Judiciales Proceso de Resolución y 7420.- Resolución de Demandas Proceso Judicial, por importes de \$117 060 405.84 cada una; difieren con lo reportado en el expediente que integra todos los laudos con sentencia ejecutoriada, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, con importe \$39 467 411.95 señalando 43 sentencias ejecutoriadas; asimismo, con el Anexo 10 de la Autoevaluación Presupuestal-Financiera del cuarto trimestre de 2024 con importe de \$36 613 729.80 contemplando 48 expedientes laborales en juicio; por lo que no es posible conciliar los</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>saldos reportados por la Dirección de Asuntos Jurídicos con lo reflejado en Contabilidad.</p> <p>Aunado a lo anterior, se encontró que se efectuaron movimientos en las cuentas: 7410.-138-2007-0002 Jesús Torres Ricárdez; 7410-260-1998-0001 Anabel Casanova Ovando; 7410-281-2007-0001 Marco Antonio Arias Broca; 7410-330-2001-0001 Dory Minerva de Dios Olán; 7410-361-2007-0001 Carlos Alberto Frías Jiménez por importes de \$542 912.36, \$20 000.00, \$38 964.00, \$721 608.86 y \$58 438.42 respectivamente; los cuales carecen de la documentación comprobatoria y justificativa de los mismos.</p>		
34	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 25 C</p> <p>Derivado de la verificación física una muestra de los bienes muebles adquiridos en el periodo de julio a diciembre de 2024, de la cual se dejó constancia en actas de verificación física de adquisiciones de fechas 27, 28 y 31 de marzo de 2025, a las cuales se anexó evidencia fotográfica; se determinó el importe de \$85 916.47, en virtud de las siguientes inconsistencias:</p> <p>Los bienes: dos "Switch POE no administrable GSD-804P, ambos color gris, marca Hikvision, modelo DS-3E1309P-EI/M, con números de serie: FD4689563 y FD4689293" (Sic) respectivamente; "Kit de extensor HDMI y USB KVM TT373KVM4.0, color negro, marca Tempo y modelo SAXXONLKVE7EKVM"; "cámaras bala IP 8 megapixel (4K)/ lente 4 MM/ 80 mts IR EXIR / Exterior IP67 / WDR 120 DB / POE / Acussense evita falsas alarmas / MicroSD / Onvif /Acusearch, ambas marca Hikvision, color blanco, modelo DS-2CD2T83G2-4I, con números de serie: AH5598924 y AH5598940" (Sic) respectivamente; "No Break UPS de 825 VA/450 W, topología línea interactiva, entrada 120 VCA Nema 5-15P, tipo gabinete compacto,</p>	\$25,441.49	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>con 8 tomas Nema 5-15R, marca Cyberpower, color negro, modelo CP825AVRL.CDA, con número de serie: CTXPN2000348" y, dos pantallas marca "TLC, color negra, modelo 75S551G, con números de serie: 2405NMS001252A00846 y 2406NMS500124A00104" (Sic); se localizaron sin uso y empaquetados en sus respectivas cajas y/o paquetes; por lo cual, se determinó el importe de \$60 474.98.</p> <p>Referente a una "silla true Innovation Ergonómica, marca Graneli, color negro, modelo 45684", adquirida el 15 de julio de 2024, conforme al CFDI; fue localizada en malas condiciones, por ende, en desuso; de lo anterior, no remiten documentación comprobatoria y justificativa del estatus del bien, así como, evidencia de las gestiones realizadas para hacer efectiva la garantía ofrecida por el proveedor, y/o reparación, baja, entre otros trámites que aplican; determinando el importe de \$3 113.52.</p> <p>Respecto a la adquisición con fecha 26 de diciembre de 2024, de una "computadora All in one, Bussines 205 G3 AIO PC 8gb Ram 256gb SSD, pantalla 22 con teclado y mouse" (Sic); el bien no fue localizado, toda vez que en su lugar el personal presente al momento de la inspección mostró un equipo laptop, que no coincidía con los datos señalados en el levantamiento físico de bienes muebles al corte del 31 de diciembre de 2024, remitido; por lo anterior, se determinó el importe de \$22 327.97.</p>		
35	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 28 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, órdenes de pago Nos. 8071, 8380 y 8962 de fechas 20 y 27 de noviembre y 09 de diciembre de 2024 respectivamente; por conceptos de "Compra</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>5,000.00...2,000.00... 21,000.00 despensas que serán utilizadas en el fortalecimiento de la economía familiar, a bajo costo de este H. Ayuntamiento..." (Sic); con pólizas de egreso Nos. 000135, 000220 y 000223 de fechas una del 10 y dos del 17 de diciembre de 2024; se detectó que, las reglas de operación del programa "Despensa alimentaria para el bienestar a bajo costo, por el periodo de enero de 2024 al 04 de octubre de 2027", fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 2024; fecha posterior a la ejecución del mismo, de acuerdo con la comprobación y justificación del gasto, actas de entrega-recepción y CFDI's con fechas a partir del mes de noviembre y diciembre respectivamente; aun cuando las invitaciones a los proveedores, para participar en el proceso licitatorio, indican fecha del 02 de diciembre, así como, los pagos efectuados al proveedor señalan fechas del 10 y 17 de diciembre de 2024.</p> <p>Cabe señalar, que los lineamientos fueron requeridos mediante el Anexo del oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/0894/2025 de fecha 26 de febrero de 2025, el cual señala en el numeral 2: "Reglas de operación autorizadas y publicadas de los programas por los apoyos y/o beneficios otorgados y vigentes al segundo semestre de 2024..."; por lo cual, en respuesta mediante oficio No. CM/DESDP/0533/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, describen hacer entrega de la información, y en revisión a la misma, se detectó la inconsistencia.</p>		
36	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación proporcionada en Acta Circunstanciada de Recepción de Documentación e Información mediante oficio No. CM/DESDP/0533/2025 de fecha 14 de marzo de 2024, referente a los programas que</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	promueven la equidad entre Mujeres y Hombres; se detectó que no se destinaron recursos para la ejecución de programas que promueven la equidad de género; de lo anterior, el Ente Fiscalizado no remite documentación que acredite las actividades y/o gestiones realizadas.		
37	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado del análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y Estado Analítico de Ingresos y sus respectivas notas, enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectaron en las cuentas contables, las siguientes diferencias:</p> <p>1134.- Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, \$57 521 289.98, en el mes de julio de 2024.</p> <p>1123.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, por \$32 759 151.38 en los meses de julio, agosto y septiembre; \$58 637 503.76 en octubre y, \$54 944 065.91 en los meses de noviembre y diciembre de 2024.</p> <p>1124.- Ingresos por recuperar a Corto Plazo, de \$3 693 437.85 en los meses de julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2024.</p> <p>2131.- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, por importes de \$1 718 469.25, \$1 374 775.40 y \$1 031 081.55, en los meses de julio a septiembre de 2024.</p> <p>Referente a la cuenta 2233.- Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, \$13 404 060.48, en los meses de julio a diciembre de 2024 respectivamente.</p> <p>Correspondiente a la cuenta de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio, del Estado de Flujo de Efectivo, por \$25 461.79 en el mes de octubre de 2024.</p> <p>Y, de la columna Devengado del Estado Analítico de Ingresos correspondiente al mes de octubre de 2024, se detectó una diferencia por \$382 850.00.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
38	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información contenida en los anexos de Autoevaluación enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, correspondiente al cuarto trimestre de 2024, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>En el anexo 4.1.1 de la fuente del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, programa normal, de acciones no iniciadas, se detectó que una de las acciones indica 100% de avance físico, sin contar con un presupuesto aprobado y/o modificado al periodo correspondiente.</p> <p>En el anexo 4.2.1 de la fuente Ramo 28 Participaciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) 2024, programa normal, presentan dos acciones en proceso indicando 100% de avance financiero; una de ellas con 42% de avance físico y la otra con 0% de avance, ambas con el presupuesto devengado en su totalidad.</p> <p>Respecto al anexo 4.6.1 de la fuente de Ingresos Propios 2024, programa normal, de acciones en proceso, señalan 3 acciones con inconsistencias; la primera indica avance financiero del 100% con avance físico del 0%, con el presupuesto devengado en su totalidad; y las dos restantes, indican \$0.00 de presupuesto devengado, con 100% avance físico y símbolos en el avance financiero.</p> <p>Se detectó una diferencia por \$83 465.53, toda vez que no fue integrado el anexo correspondiente a la fuente R080 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, programa normal.</p> <p>Referente a la diferencia por importe de \$1 288 181.98, de la fuente Convenio Sedener, programa normal; fue requerido mediante</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	solicitud de información HCE/OSFE/DFEG/SFEM/2S24/CAR/01/2025 con fecha 20 de marzo de 2025, la documentación comprobatoria y justificativa de la diferencia por el importe señalado, a lo que mediante el oficio No. CM/DESDP/545/2025 de fecha 21 de marzo de 2025, señaló hacer entrega de los anexos 4 y 4A modificados; por lo que en revisión a estos, se detectó que si bien incluyen la fuente en el resumen general, no integran el anexo individual correspondiente.		
39	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Estado de Situación Financiera enviado en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización comparado mensualmente con otros Estados Financieros, se detectó una diferencia en el mes de septiembre de 2024 por importe de \$25 461.79; resultado del comparativo al rubro de Efectivo y Equivalentes al Final del periodo, por \$85 400 271.37 y el Estado de Flujo de Efectivo por \$85 374 809.58.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
40	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera y Presupuestal enviada en autoevaluación trimestral correspondiente al 4to trimestre de 2024, en cuenta pública anual y a la información remitida mediante oficio No. CM/DESDP/0533/2025 de fecha 14 de marzo de 2024; se detectó una diferencia de \$299 859.67, resultado del comparativo realizado entre el Presupuesto Modificado y Presupuesto Devengado al 31 de diciembre de 2024 por \$22 610 560.79 y el total de las acciones no iniciadas y en proceso contenidas en la Autoevaluación al cuarto trimestre de 2024 por \$22 910 420.46.</p> <p>Asimismo, se detectó que los Anexos 13 y 13A, requeridos mediante anexo del oficio No.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	HCE/OSFE/FS/DFEG/0894/2025 con fecha 26 de febrero de 2025, presentó diferencias en los rubros de: ingresos por \$37 537 497.34; egresos por \$69 313 823.21; activos por \$5 768 308.81 y pasivos por \$8 386.81.		
41	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0025 RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los saldos contenidos en los Estados de Situación Financiera mensuales, remitidos en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, se detectó diferencia en el saldo final del mes de agosto e inicial de septiembre de 2024, por importe de \$9,658.40, correspondiente a la cuenta contable 2119.- Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo; aunado a lo anterior, la suma de los importe contenidos en los anexos del catálogo del mes de agosto 2024, difiere con el importe del Estado de Situación Financiera del mismo mes.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
42	<p>3-CAR-24-AS2-FI01-0026 RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la presentación homogénea de la Información Financiera y Presupuestal de la Entidad Fiscalizada, se detectó lo siguiente:</p> <p>El Estado de Actividades correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2024, no cumple con las reglas de validación, estipuladas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siguientes: <i>“La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio”</i> y <i>“La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de</i></p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria</i>"; toda vez que, el Estado de Actividades señala saldos mensuales y acumulados al 2024 y, el Estado de Variación en la Hacienda Pública indica saldos anuales al 2023.</p> <p>El Estado de Situación Financiera correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2024 no cumple con las reglas de validación, estipuladas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siguientes: <i>"Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio en las columnas mencionadas"</i> y <i>"La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio en la columna 20XN"</i>; toda vez que, en el Estado de Situación Financiera contiene cifras acumuladas al mes anterior del ejercicio 2024 y el Estado de Flujo de Efectivo indica importes del periodo anual 2023. Referente a las regla: <i>"Las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente"</i>; se encontró que los saldos no coinciden, en virtud que, la cifra que señala el Estado de Situación Financiera corresponde al ejercicio 2024 y el saldo del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos es del ejercicio 2023. Y, en relación con las reglas: <i>"La cifra de la fila de Hacienda</i></p>		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>Pública/Patrimonio Generado de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en la columna Total” y “Las cifras de la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en las filas de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN y Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 en la columna de Total respectivamente”; se detectó que no coinciden, toda vez que las cifras del Estado de Situación Financiera son acumuladas al mes anterior, del ejercicio 2024 y los importes del Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponden al ejercicio 2023.</i></p> <p>El Estado de Variación en la Hacienda Pública, correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2024, no cumple con las reglas de validación, estipuladas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siguientes: “Las cifras de las filas de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN de la columna de Total, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas 20XN-1 y 20XN”; en virtud de la inconsistencia señalada en el inciso b), correspondiente al Estado de Situación Financiera. Relacionado con la regla: “La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada”, se encontró que los importes</p>		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>señalados no coinciden. <i>Respecto a: "Las cifras de las variaciones en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios de la columna Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en dicho concepto"; se detectó que el estado en cuestión no indica cifra alguna, debiendo señalar 0, en caso que aplique. Continuando con las reglas: "La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera" y "La cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria debe ser la misma en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera"; se encontró que las cifras no coinciden, toda vez que los importes del Estado de Variación en la Hacienda Pública son anuales al 203 y el Estado de Situación Financieras y Estado de Actividades indican saldos acumulados al mes anterior del ejercicio 2024. Y de la regla: "La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio más la cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna</i></p>		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación”; se encontró que las cifras anteriormente señaladas no coinciden.</i></p> <p>El Estado de Flujos de Efectivo, en los meses de julio a diciembre de 2024, no cumple con las reglas de validación, estipuladas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siguientes: <i>“Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas” y “La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1”;</i> no coinciden, en virtud de las inconsistencias señaladas en el inciso b), referente al Estado de Situación Financiera.</p> <p>El Estado Analítico del Activo, en los meses de julio a diciembre de 2024, no cumple con la regla de validación, estipulada por el Consejo Nacional de Armonización Contable, siguiente: <i>“Las cifras de las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1 respectivamente”;</i> lo anterior no coincide, toda vez que las cifras del Estado Analítico del Activo corresponden al ejercicio inmediato anterior 2023 y los importes del Estado de Situación Financiera son acumulados del 2024.</p> <p>El Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, en los meses de julio a diciembre de 2024, no cumple con la regla de validación, estipulada por el Consejo Nacional de Armonización Contable,</p>		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	siguiente: "Los saldos de la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Inicial del Periodo y de Saldo Final del Periodo deben coincidir según corresponda, con el Estado de Situación Financiera en la fila del Total del Pasivo de las columnas 20XN-1 y 20XN respectivamente"; en virtud que, señalan los saldos de diferentes ejercicios fiscales, 2023 y 2024 respectivamente.		
43	3-CAR-24-AS2-FI01-0027 RESULTADO No. 43 NC Derivado de la revisión efectuada a la Información Financiera y Presupuestal de la Entidad Fiscalizada y a la Plataforma Nacional de Transparencia, se detectó referente al tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2024, la información correspondiente no fue publicada, conforme a la normativa.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
44	3-CAR-24-AS2-FI01-0028 RESULTADO No. 44 NC Derivado de la revisión efectuada a la Información Financiera de la Entidad Fiscalizada, que se haya publicado el Estado Financiero de la Hacienda Pública de manera semestral, incluyendo un desglose de sus ingresos, egresos y existencias; en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, se detectó que, no fue publicado en al menos dos periódicos de circulación estatal, lo correspondiente al segundo semestre del 2024.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Ley de Disciplina Financiera			
45	3-CAR-24-AS2-FI01-0029 RESULTADO No. 49 NC Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera y Presupuestal, en cuanto al contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Federativas y los Municipios, enviados en cuenta pública, se presentaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>El informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos; Balance Presupuestario; 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Funcional); 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF; 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF; 7 c) Resultados de Ingresos - LDF y 7 d) Resultados de Egresos - LDF, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del 2024, no fueron publicados en el Portal de Transparencia del Ente Fiscalizado.</p> <p>El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Administrativa), las Proyecciones de Ingresos - LDF y Proyecciones de Egresos - LDF, del tercer y cuarto trimestres de 2024, no se encuentran armonizados conforme a la normativa.</p> <p>La suma total de egresos presupuestarios del Balance Presupuestario y el Estado de Actividades no coinciden, por importes de \$369,903,929.45 en el tercer trimestre y por \$490 620 916.05 en el cuarto trimestre, ambos del ejercicio 2024.</p> <p>Respecto a las Proyecciones de Ingresos - LDF del cuarto trimestre, toda vez que el formato establecido por la normativa contempla cinco años y el formato emitido por el Ente Fiscalizado contempla tres.</p> <p>Referente a la Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera y de las Entidades Federativas y los Municipios: el formato correspondiente al cuarto trimestre no fue publicado ni entregado en cuenta pública.</p>		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)			
46	3-CAR-24-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 2 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (08-139 y 08-056) , presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$454 792.50 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 08-139.- \$151 406.85 Conceptos pagados no ejecutados 08-139.- \$4 296.34 08-056.- \$180 471.96 Cantidades pagadas en exceso 08-056.- \$1 522.00 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados 08-139.- \$18 895.22 08-056.- \$94 146.23 Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos 08-139.- \$4 053.90	\$4,053.90	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
47	3-CAR-24-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 3 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-139 y 08-056) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)			
48	3-CAR-24-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 7 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-228, 08-165, 08-148, 08-138 y 08-136), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con el proceso de licitación, la meta programada y lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
49	3-CAR-24-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 10 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (08-105, 08-111, 08-079, 08-099, 08-125, 08-123, 08-122, y 08-086), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 290 898.26 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas 08-105.- \$8 844.95 08-111.- \$36 947.86 08-079.- \$9 144.74 08-099.- \$400 407.73 08-125.- \$56 021.16 08-123.- \$138 531.72 08-086.- \$11 437.91 Conceptos pagados no ejecutados 08-111.- \$8 488.36 08-125.- \$159 102.46 08-122.- \$33 620.89 Cantidades pagadas en exceso 08-111.- \$1 222.32 08-125.- \$3 230.92	\$43,912.21	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados 08-079.- \$73 571.97 08-125.- \$178 781.57 08-122.- \$140 199.05 Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos 08-105.- \$31 344.65		
50	3-CAR-24-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 12 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-107, 08-105, 08-111, 08-079, 08-103, 08-099, 08-125, 08-089, 08-112, 08-123, 08-106, 08-119, 08-126, 08-120, 08-122, 08-091, 08-096, 08-102, 08-114, 08-094, 08-121, 08-086, 08-078, 08-117, 08-124 y 08-131), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y además, se comprobó que no cumplieron con el proceso de licitación y con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)			
51	3-CAR-24-AS2-AT01-0008 RESULTADO No. 17 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (08-190) se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático (CONCLUIDAS.)			
52	3-CAR-24-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 20 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (08-134) se constató que no se cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
MONTO TOTAL		\$1,820,934.10	

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO	
CUENTA PÚBLICA ANUAL	
Eficacia	
1	<p data-bbox="305 762 665 825">3-CAR-24-CPA-DADE02-0001 RESULTADO No. 2 NC</p> <p data-bbox="305 856 1417 1035">Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Plan de Mejora para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), en el cual se establecieran, cuando menos, los periodos o fechas de entrega de evidencia y las acciones a realizar para la atención de cada ASM comprometido a atender, derivados de las evaluaciones de desempeño efectuadas.</p> <p data-bbox="305 1066 1417 1423">La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 9 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p data-bbox="305 1455 511 1486">Recomendación</p> <p data-bbox="305 1486 950 1518">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol data-bbox="321 1549 1417 1896" style="list-style-type: none"> 1. La Dependencia Administrativa que ejecuta el programa presupuestario evaluado analizará los informes de las evaluaciones realizadas para identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los resultados de las evaluaciones, seleccionando y determinando los ASM que atenderán, de acuerdo al procedimiento que establece la normatividad aplicable. 2. La Dependencia Administrativa que ejecuta el programa presupuestario evaluado enviará a la UED sus ASM determinados para que ésta emita su opinión técnica. 3. Una vez definidos los ASM, la Dependencia Administrativa en colaboración con la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) elaborará el Plan de Mejora para el seguimiento de los ASM, estableciendo en el Plan de Mejora el compromiso de atención de los ASM determinados, señalando las fechas o periodos de entrega de evidencia, de acuerdo a la normatividad aplicable.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>4. La Dependencia Administrativa enviará el Plan de Mejora a la UED, para la inscripción de los ASM seleccionados en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED).</p> <p>5. La Dependencia Administrativa enviará a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) los avances y evidencias de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que deberán ser inscritos en la plataforma del SEED. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
2	<p>3-CAR-24-CPA-DADE02-0002 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Aunado a lo anterior, el Informe antes referido no fue enviado al Consejo Estatal de Evaluación (CEE).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 9 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La UED en colaboración con la Dependencia Administrativa, elaborará el Informe de Atención de los ASM, incluyendo el análisis del grado de cumplimiento de los ASM, apoyándose de estadísticas, gráficas y semaforización, así como las conclusiones, de acuerdo a la normatividad aplicable. 2. Asentar en el citado informe, las principales dificultades por las que no pudieron ser atendidos los ASM. (En caso de que aplique). 3. Mencionar en el citado informe, la prospectiva de los beneficios a corto, mediano y largo plazo que el programa presupuestario tendrá en la población objetivo o área de enfoque, gracias a la atención de los ASM. 4. Enviar mediante la UED, los Informes de Atención de los ASM al Consejo Estatal de Evaluación (CEE) de manera eventual. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
3	<p>3-CAR-24-CPA-DADE02-0003 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber promovido la capacitación de los servidores públicos en materia de enfoque para resultados, Metodología de Marco Lógico, Evaluación de Desempeño y Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), con el fin de coadyuvar en la profesionalización de los servidores públicos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 9 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un programa de capacitación para los servidores públicos en materia de Enfoque para Resultados, Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño, Evaluación del Desempeño y Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED). 2. Documentar mediante, invitaciones, circulares, lista de asistencia, fotografías, etc., las capacitaciones promovidas. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
4	<p>3-CAR-24-CPA-DADE02-0004 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), la validación técnica de los expedientes del Marco Lógico de la Matriz de Indicadores para Resultados (ML-MIR) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios ejecutados en el citado</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
	<p>periodo. En este sentido, de acuerdo a los programas presupuestarios que requieren MIR, el Ente Fiscalizado por medio de la UED debe atender el proceso de validación de 41 expedientes del ML-MIR, los cuales contengan los 15 elementos: I Síntesis del diseño del ML-MIR; II Antecedentes; III Análisis del marco jurídico; IV Alineación con la planeación del desarrollo; V Coherencia con otros programas o intervenciones públicas; VI Diagnóstico basado en el análisis del problema; VII Objetivo del ML-MIR; VIII Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque; IX Cobertura geográfica; X Alcance poblacional de la intervención; XI Criterios de focalización; XII Descripción del ML-MIR; XIII Matriz de Indicadores para Resultados; XIV Informes de Desempeño y XV Anexos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 9 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear un expediente (digital) que contenga documentos metodológicos y normativos, como material de apoyo para las revisiones y validaciones de los Expedientes de Diseño ML-MIR de los Programas Presupuestarios que lo requieran. 2. Establecer un procedimiento, o mecanismo, de revisión y retroalimentación, entre la UED y las unidades administrativas, que permita dar cumplimiento a sus actividades (reportes, informes, oficios, memorándums, circulares, etc.). 3. Designar al o los servidores públicos que serán responsables de llevar a cabo la revisión y validación de los Expedientes de Diseño ML-MIR. 4. Solicitar por oficio a las unidades administrativas, los servidores públicos que fungirán como enlaces técnicos responsables del diseño y/o modificaciones de los Expedientes ML-MIR. 5. Diseñar un formato institucional de la UED, que documente el proceso de las aprobaciones técnicas, modificaciones o bajas de los Expedientes de Diseño ML-MIR. 6. Elaborar un informe relativo a las validaciones, modificaciones y/o bajas de los Expedientes de Diseño ML-MIR de los Programas Presupuestarios del ejercicio. 7. Establecer un documento de notificación, o equivalente, para informar a las unidades administrativas el cumplimiento o incumplimiento de los Expedientes de Diseño ML-MIR. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
5	<p>3-CAR-24-CPA-DADE02-0005 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado la totalidad de los Expedientes de Diseño ML-MIR, de los 41 programas presupuestarios ejecutados que requieren Matriz de Indicadores para Resultados, el 14.63% no contaron con el citado documento. Adicionalmente, de los 35 expedientes proporcionados, se observó que no contiene la totalidad de los elementos de diseño, ya que no incluyen el apartado "Anexos": el cual debe integrar, al menos, la cartografía de la cobertura, referencias bibliográficas, documentos de soporte y bases de datos, a fin de complementar el diseño de ML-MIR.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 9 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer un programa de capacitación para los servidores públicos en materia de Enfoque para Resultados, Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño, Evaluación del Desempeño y Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED). 2. Diseñar un programa de actividades con fechas de entrega y reuniones de trabajo, relativo a los cumplimientos de los Expedientes de Diseño ML-MIR y los reportes de avances de indicadores. 3. Al inicio de cada ejercicio, realizar un análisis de los Programas Presupuestarios (aprobados en el Presupuesto de Egresos), que contemple las siguientes características: tipo de programa, requiere MIR y si cuenta con Expediente de Diseño ML-MIR. 4. Realizar un registro y actualizar los programas presupuestarios a los que se requerirá recomendación por parte del Consejo Estatal de Evaluación. 5. Al terminar la lista anterior, crear expedientes digitales que incluyan los soportes documentales del seguimiento realizado ante dicho Consejo. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2024

No.	RESULTADO
6	<p>3-CAR-24-CPA-DADE02-0006 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado y publicado en medios electrónicos, los informes de avance de los indicadores que permitan rendir cuenta de los objetivos y resultados de los programas presupuestarios. De acuerdo a los programas presupuestarios que requieren MIR, el Ente Fiscalizado debe atender la publicación de los avances de indicadores de los 41 programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2024, no obstante, de los 41 programas, el 9.76% no contaron con su respectiva publicación. Es importante destacar que estos indicadores son la base para el funcionamiento del sistema de evaluación del desempeño.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-24-CPA-DADE02-/01 de fecha 9 de julio de 2025, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 28 de julio de 2025. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un documento institucional que permita de manera mensual o trimestral, monitorear y semaforizar el avance de metas de los indicadores de los programas presupuestarios que se están ejecutando. 2. Considerar incluir en el portal oficial del ayuntamiento, un apartado independiente: "Unidad de Evaluación del Desempeño", en el que puedan publicar los avances de indicadores de manera trimestral, así como la información adicional del Sistema de Evaluación del Desempeño que se considere. 3. Verificar que el acceso a la publicación de los informes de avance de indicadores cargados en los medios electrónicos oficiales, sea como máximo a cinco clicks. 4. Realizar y documentar un check list trimestral, respecto a la totalidad de los programas presupuestarios que requieren MIR y cuentan con su expediente de Diseño y las publicaciones realizadas de sus avances de indicadores en el portal oficial del municipio. De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 3656 de fecha 02 de junio de 2023, por concepto de compra de diferentes artículos domésticos y electrodomésticos que serán utilizados en el evento del día de las madres, con póliza de egreso No. 82 de fecha 07 de junio de 2023; se determinó un importe de \$1 099 987.40, toda vez que, carece de la evidencia documental que justifique y acredite la entrega de los artículos adquiridos según factura anexa a la orden de pago. Es importante señalar que, lo anterior se requirió mediante solicitud de información complementaria No. SFEM/CAR/03/2023 de fecha 23 de octubre de 2023 y en respuesta con el oficio No. CM/DESDP/2501/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, la Entidad Fiscalizada, proporcionó los mismos documentos que dieron origen a lo determinado.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
2	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte del proceso de Licitación Pública Estatal 5627A021-001-23, por concepto de Adquisición de uniformes para estudiantes de nivel primaria y preescolar que serán entregados como apoyo social en las diferentes instituciones educativas de este municipio; se detectó lo siguiente:</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) Solo se muestra a un participante al que fue adjudicado, y en las actas describen como si hubiera más participantes conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acta de entrega de las muestras, en el segundo punto describe: "<u>declara que estando presente todos los convocados</u>" • El acta de lectura al acta del fallo técnico y apertura de propuestas económicas de la licitación pública estatal: en la <u>Primera Etapa: asunto 2.- "Presentación y apertura de los sobres de las propuestas económicas"</u>; "<u>Teniendo como participante al siguiente proveedor</u>"; en <u>Acuerdo "Después de haber revisado la documentación en forma cuantitativa y cualitativa que contienen las propuestas económicas presentadas por los licitantes"</u> • El Acta de notificación del Fallo de la Licitación Pública Estatal: en acuerdos: "<u>se pone a disposición de los licitantes copia del acta de fallo</u>". <p>Cabe mencionar que no se encontró justificación sustentada del motivo por el cual solo participó un licitante.</p> <p>b) El contrato de Adjudicación de la Licitación Pública Estatal 5627A021-001-23 de fecha 10 de mayo de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de adquisiciones al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en</p>		

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>c) No existe un tabulador o documento donde se basaron para el pago de las bases o en razón de la recuperación, por el monto de \$40 000.00.</p> <p>d) No se encontró comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, o pago de predial) y Copia de una Identificación Oficial con fotografía y firma del participante que suscriba la propuesta (Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional o pasaporte, que lo identifique plenamente), conforme lo describe en el Documento No. 1 del Inciso A), 2.2. Documentación requerida, 2 Procedimiento General de la Licitación Pública Estatal de las Bases del mes de abril de 2023.</p> <p>e) No se encontró declaración anual 2022 y pagos provisionales de los Impuestos Federales, enero a marzo del ejercicio fiscal 2023, conforme lo describe en el Documento No. 4 del Inciso A), 2.2. Documentación requerida, 2 Procedimiento General de la Licitación Pública Estatal de las Bases del mes de abril de 2023.</p> <p>f) No se encontró Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 2022 y enero a marzo del 2023, firmado por el contador público autorizado, así como copia de la cédula profesional del contador público, conforme lo describe en el documento No. 5 del Inciso A), 2.2. documentación requerida, 2 Procedimiento General de la Licitación Pública Estatal de las Bases del mes de abril de 2023.</p>		

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Por lo que no se cumplieron en su totalidad con los requisitos establecidos en sus bases que sería motivo de descalificación el incumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.		
3	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte de la adjudicación directa No. AD/I.P./021/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, por concepto de Adquisición de Lanchas y Cayucos, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) El acta de adjudicación directa, en el acuerdo único, menciona que es el único proveedor inscrito en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios, así como, en la cláusula novena: Investigación de mercado, del Contrato sin número de fecha 17 de mayo de 2023, describe: <i>el "Ayuntamiento expresa que el proveedor cumple con las necesidades del pedido y cuenta con todos los requisitos legales exigidos a la fecha del presente contrato"</i>, no obstante, no se encontró ninguna investigación de mercado para su debida justificación.</p> <p>b) No se encontró Inscripción y/o actualización al Registro Federal de Contribuyentes, como lo estipula en la declaración 2.1. del Contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./021/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.</p> <p>c) No se encontró documento que avale y compruebe la capacidad jurídica, técnica y financiera en su rama de actividad comercial, así como la organización y soporte financiero requerida para tal efecto, como lo estipula en la declaración 2.3. del</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./021/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.</p> <p>d) No se encontró carta en hoja membretada y firmada donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, como lo estipula en la declaración 2.4. del Contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./021/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.</p> <p>e) No se encontraron documentos que reúnen requisitos fiscales previstos en el Código Fiscal de la Federación. como lo estipula en la declaración 2.5. del Contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./021/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.</p> <p>f) La cotización de fecha 17 de mayo de 2023, no describe Subtotal, IVA y Total.</p> <p>g) En el contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./021/2023 en la cláusula cuarta. - Plazo y condiciones de pago. - en el tiempo de entrega estipula que es sobre calendarización después de la firma del pedido o contrato, detectándose que no se encontró anexa la calendarización.</p> <p>h) El contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./021/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta</p>		

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>aplicación de los anticipos y el cumplimiento del contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>i) La Licitación se debió realizar mediante Licitación Simplificada Menor, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, para una Adjudicación Directa.</p>		
Participaciones a Municipios			
4	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las Plantillas por Condición Laboral Electrónicas proporcionados en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023, con órdenes de pago Nos. 84, 308, 710, 1032, 1446, 1827, 2166, 2591, 2938, 3434, 3801 y 4265, de fechas 10 y 24 de enero, 09 y 21 de febrero, 09 y 27 de marzo, 10 y 24 de abril, 09 y 25 de mayo, 08 y 26 de junio de 2023, por concepto de pago de nómina a eventuales del personal que labora en la Dirección de Atención a las Mujeres, mediante acta circunstanciada de verificación física de servidores públicos, se constató que el C. Roberto Romero Mandujano, con categoría de asistente ejecutivo "eventual", no presentó evidencia que justifique y acredite las actividades realizadas por el desempeño de su cargo, además que la categoría no se encuentra contemplada en la estructura del organigrama de la Dirección de Atención a las Mujeres.</p> <p>Es importante señalar que, en el proceso de la auditoría el C. Roberto Romero Mandujano, se</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>apersonó en el área de auditores de la Dirección de Finanzas, por lo que con fecha 21 de noviembre de 2023, se levantó acta circunstanciada de verificación física de servidores públicos, para dejar constancia; en la cual se le solicitó reporte de actividades, no proporcionando documental alguno, así mismo, se le cuestionó los nombres de los compañeros de su área y en respuesta manifestó "desconozco los nombres de los compañeros de mi área de trabajo", respecto al pago de su salario, y que conceptos de percepciones recibe, respondiendo que "Desconozco los conceptos, solo firmo la nómina". Por lo anteriormente señalado, se concluye que no se justificó el pago de las percepciones del servidor público.</p>		
5	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 17 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de compra de la 1ra dotación de uniformes que serán utilizados por personal sindicalizado y de confianza; se determinó un importe de \$3 414 857.88, toda vez que las listas de entrega de la 1ra. dotación de uniformes que serán utilizados por el personal sindicalizado y confianza, no describen la cantidad de piezas entregadas, por lo cual no fue posible conciliar lo entregado con lo facturado.</p>	\$57,262.76	En trámite
6	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 2372 de fecha 14 de abril de 2023, por concepto de arrendamiento de terreno para disposición final de residuos sólidos del municipio, de acuerdo al Contrato AD/RAMO-28 PART/009/2023 de fecha 6 de marzo de 2023, formalizado con el proveedor C.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Darvelio Caporali García, se requirió con solicitud de información complementaria SFEM/CAR/15/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, en el punto 4: "Proporcionar en copia certificada el estudio o dictamen de factibilidad, según Adjudicación directa No. AD/RAMO 28-PART/009/2023, de fecha 6 de marzo de 2023, por arrendamiento de un terreno para disposición final de residuos sólidos en el municipio de Cárdenas, Tabasco", documentales que no fueron proporcionados por la Entidad Fiscalizada.		
7	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 579, de fecha 31 de enero de 2023, por concepto de Servicio de fotocopiado para las diferentes áreas de la Dirección de Obras Públicas, con póliza de egreso No. 88, de fecha 13 de febrero de 2023, se detectó que carece del control de fotocopias debidamente firmado por el responsable de cada área de la Dirección; así mismo, la póliza en el concepto menciona que el servicio de fotocopiado es para la Secretaría Técnica de Presidencia Municipal y la orden de pago que es para las diferentes áreas de la Dirección de Obras Públicas, por lo que difiere en donde realmente se aplicó el gasto.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
8	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1251, 1632, 2331 y 3182, de fechas 24 de febrero, 16 de marzo, 13 de abril y 12 de mayo de 2023, por el importe de \$72 181.00 cada una respectivamente, por conceptos de renta de grúa tipo canastilla, marca FORD-F450, modelo 2013;</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se detectó que carece de la póliza de seguro, solicitada con oficio SFEM/CAR/12/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, la cual no fue proporcionada. Es importante señalar que, la Entidad Fiscalizada no acreditó que el proveedor es propietario de la maquinaria, debido a que la factura No. 215, de fecha 28 de abril de 2022 y la tarjeta de circulación la cual es de vigencia de 2022, están a nombre del C. Luis Arturo López Ramírez, documentales que se requirieron en solicitud de información complementaria SFEM/CAR/06/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)			
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)			
9	3-CAR-23-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 25 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del proyecto E28-17-001 Gastos de Operación de la Unidad de Protección Civil, se determinó un importe de \$1 915 962.49 , toda vez que, el gasto devengado y pagado no fue destinado a la consecución y cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) que establece la Ley de Coordinación Fiscal.	\$1,915,962.49	En trámite
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
10	3-CAR-23-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 29 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1248, 1615, 2318 y 3178, de fechas 24 de febrero, 14 de	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	marzo, 12 de abril y 12 de mayo de 2023, por el importe de \$92 162.00 cada una respectivamente, por concepto de pago de renta de camión volteo de 14 M3, Marca VAUTRAN tipo Torthon, modelo 2012; se detectó que carece de la póliza de seguro, solicitada con oficio SFEM/CAR/12/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, no proporcionando lo requerido y no acreditó que el proveedor es propietario de la maquinaria, toda vez que la factura No. B-109, de fecha 12 de octubre de 2017, está a nombre del C. Luis Antonio Murillo Rodríguez, documental que se requirió con solicitud de información complementaria SFEM/CAR/06/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023.		
11	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1246, 1616, 2319 y 3177, de fechas 24 de febrero, 14 de marzo, 12 de abril y 12 de mayo de 2023, por el importe de \$81 722.00 cada una respectivamente, por concepto de pago de renta de un tractor de cadena, marca CAT. D5M LGP Crawler Dozer, serie 6AS00290; se detectó que la Entidad Fiscalizada no proporcionó la póliza de seguro requerida con solicitud de información preliminar SFEM/CAR/12/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
12	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1247, 1617, 2320, 3179, de fechas 24 de febrero, 14 de marzo, 12 de abril y 12 de mayo de 2023, por el importe de \$113 042.00 cada una respectivamente, por conceptos de pagos de</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	renta de una excavadora, marca Caterpillar, modelo 315Q; se detectó que la Entidad Fiscalizada no acreditó que el proveedor es propietario de la maquinaria, toda vez que, la factura No. A 893, de fecha 7 de junio de 2018, está a nombre de Fervorsa, S. A. de C. V. y no proporcionó la póliza de seguro, documentales que fueron requeridos con solicitudes de información complementaria SFEM/CAR/06/2023 y SFEM/CAR/12/2023 de fechas 6 y 21 de noviembre de 2023 respectivamente; así mismo, se detectó que la documentación soporte hace referencia a la excavadora 315Q y la factura A893 de fecha 7/06/2018, así como el contrato describen 315CL.		
13	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1239, 1586, 2114 y 2874, de fechas 24 de febrero, 10 de marzo, 10 de abril y 09 de mayo de 2023, por el importe de \$92 162.00 cada una respectivamente, por concepto de renta de camión volteo de 14 M3, Marca DINA, modelo 1988; se detectó que la Entidad Fiscalizada no proporcionó la póliza de seguro, requerida mediante solicitud de información complementaria SFEM/CAR/12/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
14	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 2872 de fecha 08 de mayo de 2023, con póliza de egreso No. 142 del 16 de mayo de 2023, por concepto de renta de camión volteo de 14M3, Marca ROAD KING,</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>modelo 2004; se determinó un importe de \$92 162.00, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) El reporte diario del camión volteo línea KODIAK, serie 3GBM7H1CA48M105142, marca Chevrolet, modelo 2008, integrado en la orden de pago 2872, por importe de \$92 162.00, no corresponde con el del bien arrendado por el prestador de servicios.</p> <p>b) La Entidad Fiscalizada no acreditó que el proveedor es propietario de la maquinaria, toda vez que la factura y tarjeta de circulación con vigencia de 2022, están a nombre del C. Francisco Armenta Hernández, documentales que se requirieron con solicitud de información complementaria SFEM/CAR/06/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023.</p> <p>c) No proporcionó la póliza de seguro requerida con solicitud de información complementaria SFEM/CAR/12/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023.</p>		
15	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0031 RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago 1249, 1618, 2332 y 3180, de fechas 24 de febrero, 14 de marzo, 13 de abril y 12 de mayo de 2023, por el importe de \$92 162.00 cada una, respectivamente, por conceptos de renta de camión volteo de 14 M3, Marca VAUTRAN, tipo TORTHON, modelo 2012; se detectó que carece de la póliza de seguro, solicitada con oficio SFEM/CAR/12/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, no proporcionando lo requerido y no acreditó que el proveedor es propietario de la maquinaria, debido a que la tarjeta de circulación con vigencia de 2023, están a nombre del propietario Grupo Izquierdo Broca S. A. de C. V. documental</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que se requirió con la solicitud citada anteriormente.		
Otros			
16	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0035 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las entradas y salidas de las compras adquiridas y existencias en el Almacén Municipal 4, mediante acta circunstanciada de verificación física al almacén de fecha 25 de octubre de 2023, se detectó que no cuenta con controles, toda vez que, no proporcionaron las entradas, salidas y existencias de materiales y suministros de consumo correspondiente a las órdenes de pago.</p> <p>Cabe señalar que, en alcance al acta antes citada, la Entidad Fiscalizada proporcionó las entradas y salidas integradas en cuenta pública, documentales que no corresponden con el control del Almacén Municipal 4.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
17	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0036 RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los contratos de comodato, se solicitó mediante solicitud de información complementaria SFEM/CAR/05/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, la documentación justificativa de las actividades y las comisiones estipuladas en la cláusula cuarta de los contratos de comodato formalizados con el ayuntamiento, por lo que con oficio No. CM/DESDP/2595/2023 de fecha 16 de noviembre del mismo año, dieron respuesta a lo solicitado, cabe hacer mención que, del análisis a la documentación proporcionada, se detectaron diversas inconsistencias.</p> <p>Cabe mencionar que, según contrato de comodato No. DA/03/2023, de fecha 2 de enero de 2023, el comodante C. Lic. Gilberto García</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Cruz, con cargo de auxiliar técnico, personal eventual, causó baja el 1 de febrero de 2023 de acuerdo al análisis de movimientos de personal correspondiente al mismo mes, enviado en cuenta pública con oficio DF/0519/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, por la Entidad Fiscalizada y relación de bajas, proporcionada con oficio DESDP/2318/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, entregada en alcance al anexo de la orden de auditoría con enfoque financiero 3-CAR-23-AS1-FI01, no proporcionando la baja del servidor eventual.		
18	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0037 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la relación de expedientes laborales correspondientes al periodo revisado, de Laudos con Sentencia Ejecutoria Cuantificada emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos proporcionado mediante oficio No. CM/DESDP/2318/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, por importe total de \$45 185 264.51, se detectó que no se tiene registrado contablemente en cuentas de pasivo de conformidad a las disposiciones normativas.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
19	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0039 RESULTADO No. 52 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte del proceso de Licitación Consolidada Simplificada Mayor CARD/RAMO 28-PAR/010/2023 y CARD/RAMO 23/002/2023, por concepto de Servicio de Arrendamiento de Maquinaria, Equipos y Vehículos Terrestres para Trabajos de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Verdes, Campos Deportivos, Áreas de Ornatos, Parques, Jardines, Vías de Comunicación, Colocación de Luminarias, Recolección, Traslado, Remoción, Tendido, Compactado, y Disposición Final de Residuos Sólidos para Tratamiento de Basura, se detectó lo siguiente:</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) El Estado Financiero, Balance General al 31 de diciembre de 2022, de la C. María Guadalupe Ramos Álvarez, está firmado por ella misma, como administrador único y no por el contador quién lo elaboró el C. L.C.P. José Francisco Zenteno Ramos; así mismo, el C. Jesús Manuel García Flores presenta Estado Financiero, Balance General al 31 de octubre de 2022; así como, los CC. Jesús Manuel García Flores y Gumerindo Miranda de la Cruz, en el Activo Fijo en el Rubro de Maquinaria y Equipo de Construcción se encuentra en \$0.00; el balance presentado del Licitante C. Heberto Sánchez Villegas, presenta como maquinaria: 2 Tractores Agrícolas y el Arrendamiento de Maquinaria fue de Retroexcavadora y Camión Tipo Volteo.</p> <p>b) El prestador de servicios C. Heberto Sánchez Villegas, manifiesta que no presentó en tiempo y forma la declaración anual del ISR 2021 de acuerdo a las Bases de Licitación, por inicio de actividades comerciales, debiendo ser la del ejercicio 2022, no obstante se advierte que en su Constancia de Situación Fiscal tiene como fecha de inicio de operaciones, así como en su actividad económica, el día 9 de diciembre de 2002 y la C. María Guadalupe Ramos Álvarez, inicio operaciones el 01 de agosto de 2001, reactivando operaciones el día 01 de julio de 2002, por lo tanto debió presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio 2022, ya que el concurso se efectuó en el mes de mayo de 2023.</p> <p>c) Los contratos de Arrendamiento CARD/RAMO 28-PAR/010/2023 y CARD/RAMO 23/002/2023, no cumplen</p>		

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>con la normativa de la Ley de Adquisiciones al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>d) La Licitación se debió realizar mediante Licitación Pública toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, para una Licitación Simplificada Mayor.</p>		
20	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0040 RESULTADO No. 53 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte del proceso de Licitación Consolidado Simplificada Menor CARD/RAMO 28-PAR/007 y CARD/RAMO33-FIV/003 de fecha 9 de marzo de 2023, por concepto de Adquisición de Materiales de Papelería y Útiles de Oficina, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) La Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del C. Luis Gerardo León Zapata, (participante ganador), proporcionada de manera digital fue expedida con fecha 9 de abril de 2021 y la vigencia es 9 de abril de 2022, y la presentada en copia certificada describe 11 de julio de 2022 con vigencia hasta el día 10 de julio de 2023, por lo que la información proporcionada no es veraz.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) No se encontró en el expediente documental la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, conforme al punto tres de la documentación legal de la Propuesta Técnica de las Bases de Licitación.</p> <p>c) El Estado Financiero de los proveedores, CC. Luis Gerardo León Zapata y Guadalupe Zapata Hernández, es de junio de 2022 y Blanca Isabel Ramírez de la Cruz es de noviembre de 2022, detectándose que el L.C.P. Jorge Hernández Pérez, con cédula profesional 09150100, elaboró y firmó los estados financieros de los dos primeros participantes.</p> <p>d) El contrato de Adjudicación de Licitación Consolidado Simplificada Menor CARD/RAMO 28-PAR/007 y CARD/RAMO-33-FIV/003 de fecha 9 de marzo de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del Contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>Asimismo, no se encontraron las documentales de los participantes que no ganaron, con la finalidad de ser revisadas y analizadas.</p>		

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
21	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0041 RESULTADO No. 54 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Expediente de Licitación Consolidada Simplificada Mayor CARD/RAMO 28-PAR/001 y CARD/RAMO 23/001, por concepto de Servicio de Arrendamiento de Maquinaria, Equipos y Vehículos Terrestres para Trabajos de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Verdes, Campos Deportivos, Vías de Comunicación, Colocación de Luminarias y Recolección, Traslado, Remoción, Tendido, Compactado y Disposición Final, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Los participantes presentan Constancia de Situación Fiscal, debiendo integrar, la Copia de Inscripción y/o Actualización al Registro Federal de Contribuyentes, conforme lo establecen las bases.</p> <p>b) El Estado Financiero del C. Jesús Manuel García Flores y Gumercindo Miranda de la Cruz, presentados al 31 de octubre y 30 de septiembre de 2022 respectivamente, en el Activo Fijo en el Rubro de Maquinaria y Equipo se encuentra en \$0.00, los Estados Financieros de Jesús Manuel García Flores, Gumercindo Miranda de la Cruz y Fabiola Acopa López, están firmados por el mismo contador.</p> <p>c) El C. Heberto Sánchez Villegas, manifiesta que no presentó en tiempo y forma la declaración anual del ISR 2021, por inicio de actividades comerciales, no obstante, se advierte que en su Constancia de Situación Fiscal tiene como fecha de inicio de operaciones, así como en su Actividad Económica el día 9 de diciembre de 2002, por lo tanto, debió presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio 2021 toda</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>vez que, el concurso se efectuó en enero de 2023.</p> <p>d) La C. Fabiola Acopa López, no presentó que los Servicios Ofertados de la Maquinaria y Equipo de Arrendamiento, cumplen cabalmente con las características y especificaciones técnicas que se describen en las bases, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y garantiza el Arrendamiento de la Maquinaria y Equipos en Arrendamiento, para los Servicios que se requieren.</p> <p>e) Los contratos de Arrendamiento CARD/RAMO 28-PAR/001 y CARD/RAMO 23/001, no cumplen con la normativa de la Ley de Adquisiciones al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del Contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>f) En el Acta de Presentación de Propositiones, Apertura de las Propuestas Técnicas, Económicas y Fallo de la Licitación Consolidada en la segunda Etapa Asunto 3.- Apertura de sobres de las propuestas económicas aparece como participante la C. Fabiola Acopa López y en el Fallo se estipula que <i>“después de haber revisado la documentación en forma cuantitativa y cualitativa que contienen las propuestas técnicas y económicas presentadas por</i></p>		

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>los licitantes y constatando que <u>cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación</u>" y en el Dictamen Técnico Económico Evaluación de la Licitación en la Situación de la Propuesta la licitante aparece como monto adjudicado en \$0.00 que se considera no solvente en economía, lo que resulta incongruente toda vez que, por una parte mencionan que los participantes cumplen las propuestas técnicas y económicas y por otro lado que la participante Fabiola Acopa López no es solvente en economía, no encontrando documento y/o acta debidamente fundada y motivada, donde se precisen los motivos por la cual la participante fue desechada o no fue elegida y que conste la veracidad de lo que obra en los contenidos.</i></p> <p>g) La Licitación se debió realizar mediante Licitación Pública, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, para una Licitación Simplificada Mayor.</p>		
22	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0044 RESULTADO No. 60 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras presentadas en los informes reportes y anexos de Autoevaluación correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2023, enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó diferencia de 1 proyecto/componente No. 04-033, de la fuente de recurso del Fondo General de Participaciones Normal, entre los anexos 3 y 4.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
23	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0045 RESULTADO No. 62 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las conciliaciones bancarias del mes de junio de 2023, se detectó cheques en tránsito, los cuales fueron cancelados, por lo tanto se requirió en el punto 1.- "...documental emitido por la autoridad competente por la terminación de la relación laboral...", de la solicitud de información complementaria SFEM/CAR/10/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, toda vez que, se emitieron por el concepto de terminación laboral y en respuesta mediante oficio CM/DESDP/2645/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, anexan oficio DAJ/993/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, donde el Director de Asuntos Jurídicos, informó que los extrabajadores que se relacionan no se presentaron a la "previa cita en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco", no proporcionando lo solicitado, así como documental de lo argumentado.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
Ley de Disciplina Financiera			
24	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0049 RESULTADO No. 77 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas, deben referirse con más claridad, en virtud de que los mencionan de forma general; no cumplió con la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, y los resultados de las finanzas públicas.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)			
25	3-CAR-23-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 4 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-035 y 08-036) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)			
26	3-CAR-23-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 8 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (08-037) , se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación. Además, se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
27	3-CAR-23-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 13 C Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (08-031) , no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$502 263.53 , con relación a lo siguiente: 08-031.- \$502 263.53	\$502,263.53	En trámite

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
28	3-CAR-23-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 14 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-031, 08-030, 08-029, 08-032, 08-028, 08-026 y 08-027), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de de promoción de de responsabilidad administrativa.
Ingresos de Gestión (EN PROCESO.)			
29	3-CAR-23-AS1-AT01-0009 RESULTADO No. 18 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-034 y 08-051), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de de promoción de de responsabilidad administrativa.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
30	3-CAR-23-AS1-AT01-0011 RESULTADO No. 23 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-154, 08-162, 08-069, 08-166 y 08-090), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Se emite oficio de de promoción de de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
31	3-CAR-23-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 2 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reportadas en el anexo del catálogo al 31 de diciembre de 2023, en las cuentas de Impuesto Predial Urbano, por importe de \$7 348 777.06; Impuesto Predial Rústico, por \$1 339 956.38; Rezago Urbano, por \$2 922 882.00, Rezago Rústico por \$403 141.00, haciendo un importe total de \$12 014 756.44 que, comparado con sus ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, por los conceptos antes mencionados por importe de \$18 276 794.43, resulta una diferencia de \$6 262 037.99, con un porcentaje de 65.74%, menor al estimado para hacer frente a sus egresos presupuestados con este rubro, por lo que las acciones implementadas para incrementar el esfuerzo recaudatorio no cumplieron su objetivo.	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
32	3-CAR-23-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 4 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 5024, de fecha 18 de julio de 2023, por concepto de <i>“trabajos de Mecanización Agrícola, para el cultivo básico de ciclo corto, hortalizas y caña de azúcar, que se llevará a cabo en diversas localidades del municipio..., en beneficio de los productores de la zona rural”</i> ; con póliza de egreso No. 292, de fecha 21 de julio de 2023, se determinó un importe de \$650 560.00 , toda vez que, la documentación soporte no incluye el informe	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	escrito del prestador de servicio con respecto al suministro del servicio de mecanización agrícola para cultivos básicos de Ciclo corto, Hortalizas y Caña de Azúcar, incumpliendo con lo establecido en la Cláusula Sexta.- Recepción del Servicio del contrato CARD/I.P./002/2023, de fecha 15 de febrero de 2023; así mismo este, no estipula la descripción de la maquinaria que se utilizó, si es propiedad del municipio o es arrendada y quien está obligado a proporcionar el combustible y/o Diesel u operador.		
33	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 5642 de fecha 11 de agosto de 2023, por importe de \$54 243.60, por concepto de <i>“compra de 255 paquetes de despensa con un costo de \$212.72 c/u que serán utilizados en el programa de incentivos fiscales a los contribuyentes para el pago de impuesto predial”</i>, se detectó inconsistencia en la descripción del producto de pasta para sopa fideo grueso ital con unidad de medida de 180 gramos según la factura con folio 0000090602 de fecha 07 de agosto de 2023, y el producto recibido mediante el acta de entrega-recepción con folio 005 de fecha 10 de julio de 2023, describe 200 gramos.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
34	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 6472, de fecha 15 de septiembre de 2023, por concepto de <i>“servicio de decoración del palacio, avenidas y áreas públicas con motivo de las próximas fiestas patrias 2023”</i>, con póliza de egreso No.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	282, de fecha 25 de septiembre de 2023, por importe de \$657 024.00, se detectó que el servicio fue adjudicado al C. Luis Antonio Chan Caamal con domicilio fiscal en Av. 100 entre Av. Benito Juárez y Calle 2 Norte, número 1985, Int. 2, col. Emiliano Zapata, 77620, Cozumel, Quintana Roo, México, existiendo discrepancia en las fechas de la cotización, Acta de Adjudicación Directa No. AD/I.P./031/2023 y contrato, todas de fecha de 06 de septiembre de 2023, así mismo establece tiempo de entrega inmediata, por lo tanto, se reflejan inconsistencias.		
35	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 5753, de fecha 18 de agosto de 2023, por concepto de <i>“compra de uniformes para estudiantes de nivel primaria y preescolar que serán entregados como apoyo social en las diferentes instituciones educativas...”</i>; con póliza de egreso No. 3, de fecha 1 de septiembre de 2023, se determinó un importe de \$93 809.20, toda vez que, carece de documentación justificativa que acredite la entrega de uniformes a las diferentes instituciones educativas, según lo facturado.</p>	\$93,809.20	En trámite
36	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte de la Adjudicación Directa AD/I.P./031/2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, por concepto de <i>“suministro de prestación de servicios de decoración con motivo de las próximas fiestas patrias 2023, en esta ciudad...”</i>, se detectó lo siguiente:</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) No se llevó a cabo una investigación de mercado, toda vez que, solo se encontró la cotización del proveedor adjudicado.</p> <p>b) No se encontró documento del prestador de servicios que avale y compruebe la capacidad técnica, jurídica y financiera en su rama de actividad comercial, así como la organización y soporte financiero requerido para tal efecto, como lo estipula el Contrato AD/I.P./031/2023 de fecha 6 de septiembre de 2023, en la declaración 2.3.</p> <p>c) No se encontró integrada en el expediente la Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores y Prestadores Servicios del C. Luis Antonio Chan Caamal.</p> <p>d) El contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./031/2023 de fecha 6 de septiembre de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>e) La Licitación se debió realizar mediante Licitación Simplificada Menor, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en la normatividad para una Adjudicación Directa.</p>		

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
37	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte de la Adjudicación Directa AD/I.P./032/2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, por concepto de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles (impermeabilización) para la prestación de servicios públicos, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En el Dictamen Técnico Económico en el inciso B) presentaron montos de las cotizaciones los 3 proveedores participantes CC. Edgar Eduardo Vivas Hernández, Gumercindo Miranda de la Cruz y Blanca Estela Acopa López, pero en el cuadro donde mencionan que propuesta se considera solvente, contiene como monto adjudicado 0 y que se consideran no solventes; cabe mencionar que en el inciso E.- mencionan que se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas, mismos que no se encontraron anexos.</p> <p>b) No se encontró documento del prestador de servicios que avale y compruebe la capacidad técnica, jurídica y financiera en su rama de actividad comercial, así como la organización y soporte financiero requerido para tal efecto, como lo estipula el Contrato AD/I.P./032/2023-INGRESOS PROPIOS, de fecha 21 de septiembre de 2023, en el punto 2.3.</p> <p>c) No se encontró Carta en hoja membretada y firmada donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos que menciona el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, como lo estipula el Contrato</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>AD/I.P./032/2023-INGRESOS PROPIOS, en el punto 2.4, de los prestadores de servicios CC. Gumercindo Miranda de la Cruz y Blanca Estela Acopa López.</p> <p>d) No integran la Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios los CC. Gumercindo Miranda de la Cruz y Blanca Estela Acopa López.</p> <p>e) El contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./032/2023-INGRESOS PROPIOS de fecha 21 de septiembre de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones , Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>f) La Licitación se debió realizar mediante Licitación Simplificada Menor, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en la normatividad, para una Adjudicación Directa.</p> <p>g) Es importante señalar que no se encontraron las documentaciones de los participantes no ganadores.</p>		

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones a Municipios			
38	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales y reporte generado con datos del sistema entregado con oficio CM/DESDP/0602/2024 de fecha 01 de abril de 2024, mediante órdenes de pago Nos. 8579 y 8516, y pólizas de egreso 6 y 7, todos de fecha 1 de diciembre de 2023, por concepto de aguinaldo gratificación fin de año en la partida 13202, se determinó un importe de \$604 662.51, toda vez que, se efectuaron pagos indebidos a los integrantes de cabildo (Presidente Municipal y Síndico de Hacienda), en virtud que, el cargo de Presidente Municipal y Síndico de Hacienda, no están sujetos al desempeño de un trabajo de personal subordinado.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
39	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte de la adjudicación directa Ramo 28-PAR/037/2023, de fecha 05 de diciembre de 2023, por concepto de Adquisición de Material de Limpieza, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En el Dictamen Técnico Económico en el inciso B) presentaron montos de las cotizaciones los 3 proveedores participantes CC. Gumercindo Miranda de la Cruz, Fabiola Acopa López y Jesús Manuel García Flores, pero en el cuadro donde mencionan que propuesta se considera solvente, en los dos últimos proveedores contiene como monto adjudicado 0 y que no se consideran solventes; cabe mencionar que en el inciso E.- mencionan que se analizaron los documentos que integran la totalidad</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de las proposiciones técnicas y económicas, mismos que no se encontraron anexos.</p> <p>b) No se encontró documento que avale y compruebe la capacidad técnica, jurídica y financiera en su rama de actividad comercial, así como la organización y soporte financiero requerido para tal efecto, como lo estipula el Contrato en el punto 2.3, del proveedor C. Gumercindo Miranda de la Cruz.</p> <p>c) No se encontró carta en hoja membretada y firmada donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos que menciona el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, como lo estipula el Contrato AD/Ramo 28-PAR/037/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, en el punto 2.4, de los proveedores CC. Fabiola Acopa López y Jesús Manuel García Flores.</p> <p>d) No integran la Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios de los CC. Fabiola Acopa López y Jesús Manuel García Flores, como lo estipula el contrato AD/Ramo 28-PAR/037/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, en el punto 2.6.</p> <p>e) El contrato de Adjudicación Directa AD/Ramo 28-PAR/037/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de</p>		

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>f) La Licitación se debió realizar mediante Licitación Simplificada Menor, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en la normativa para una Adjudicación Directa.</p> <p>g) Es importante señalar que no se encontraron las documentaciones de los participantes no ganadores.</p>		
40	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte de la adjudicación directa Ramo 28-PAR/038/2023, de fecha 07 de diciembre de 2023, por concepto de Adquisición de Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción (Tóner), se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En el Dictamen Técnico Económico en el inciso B) presentaron montos de las cotizaciones los 3 proveedores participantes CC. Blanca Isabel Ramírez de la Cruz, Luis López González y Diana Laura León Díaz, pero en el cuadro donde mencionan que propuesta se considera solvente, de los dos últimos proveedores contiene como monto adjudicado 0 y que no se consideran solventes; cabe mencionar que en el inciso E.- mencionan que se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>económicas, mismos que no se encontraron anexos.</p> <p>b) No se encontró documento que avale y compruebe la capacidad técnica, jurídica y financiera en su rama de actividad comercial, así como la organización y soporte financiero requerido para tal efecto, como lo estipula el Contrato AD/Ramo 28-PAR/038/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, en el punto 2.3, del proveedor C. Blanca Isabel Ramírez de la Cruz.</p> <p>c) No se encontró carta en hoja membretada y firmada donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos que menciona el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, como lo estipula el Contrato AD/Ramo 28-PAR/038/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, en el punto 2.4, de los proveedores CC. Luis López González y Diana Laura León Díaz.</p> <p>d) No integran la cédula de Registro de Proveedores de los proveedores los CC. Luis López González y Diana Laura León Díaz, como lo estipula el contrato AD/Ramo 28-PAR/038/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, en el punto 2.6.</p> <p>e) El contrato de Adjudicación Directa AD/Ramo 28-PAR/038/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los</p>		

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>f) La Licitación se debió realizar mediante Licitación Simplificada Menor, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en la normatividad, para una Adjudicación Directa.</p> <p>g) Es importante señalar que no se encontraron las documentaciones de los participantes no ganadores.</p>		
41	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte del proceso de Licitación Simplificada Menor CARD/Ramo 28-PAR/013-BIS/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, por concepto de Servicios de Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios de Urbanización y Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) No se encontró documental que avale y compruebe que el prestador de servicios adjudicado Ascona Gestores Empresariales en México, S. A. de C. V., cuente "<i>con la organización y soporte financiera requerida</i>", conforme a lo estipulado en el punto 2.3 del contrato de prestación de servicios de la Licitación Simplificada Menor CARD/Ramo 28-PAR/013-BIS/2023, de fecha 07 de agosto de 2023; así como lo estipulado en el Dictamen Técnico</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Económico Evaluación de la Licitación en el inciso G) <i>“Se verifico que los prestadores de servicios cuentan con la capacidad técnica y financiera necesaria para suministrar correctamente los servicios y cumplir las obligaciones del contrato”.</i></p> <p>b) El contrato de prestación de servicios de la Licitación Simplificada Menor CARD/Ramo 28-PAR/013-BIS/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato.</p>		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)			
42	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 19 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 7466 y póliza de egreso No. 355, ambos de fecha 26 de octubre de 2023, por concepto de <i>“compra de 534 luminaria con tecnología led que serán utilizadas en la rehabilitación del alumbrado público en diferentes puntos de este municipio de Cárdenas, Tabasco”</i>; se determinó el importe de \$2 460 460.57, toda vez que el gasto no se destinó <i>“...a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”</i>, tal como lo señala la Ley de</p>	\$12,009.60	En trámite

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Coordinación Fiscal en su artículo 37; además las bitácoras de obra y actas de entrega recepción de obra de colocación de luminarias, carecen de la cantidad del material instalado según lo facturado y control interno de entradas y salidas del almacén, proporcionado con oficio CM/DESDP/853/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, por lo cual no fue posible corroborar el uso y destino final del material adquirido.		
43	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 20 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del proyecto E28-17-001 Gastos de Operación de la Unidad de Protección Civil, se determinó un importe de \$3 290 181.29, toda vez que, se dispuso recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), por conceptos de erogaciones que contravienen a la consecución y cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	\$3,290,181.29	En trámite
44	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte del proceso de Licitación Simplificada Mayor CARD/Ramo 33-FIV/010/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, por concepto de Adquisición de Luminarias con Tecnología, Led (Segunda Etapa), se detectó lo siguiente:</p> <p>a) No se encontró documental que avale y compruebe que el proveedor adjudicado Gisma de la Chontalpa, S. A. S., cuenta "con la organización y soporte financiera requerida", conforme a lo estipulado en el punto 2.3 del contrato de adquisición de la Licitación Simplificada Mayor CARD/Ramo 33-FIV/010/2023 de fecha 11 de octubre de 2023; así como lo</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>estipulado en el Dictamen Técnico Económico Evaluación de la Licitación en el inciso G) “Se verificó que los proveedores cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para suministrar correctamente los bienes y cumplir las obligaciones del contrato”.</p> <p>b) El contrato de adquisición de la Licitación Simplificada Mayor CARD/Ramo 33-FIV/010/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato.</p>		
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			
Otros			
45	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0025 RESULTADO No. 26 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a la partida 17102 Estímulos al Personal Operativo, se determinó el importe de \$5 209 146.42, toda vez que, se pagaron prestaciones por concepto de bonos trimestrales, las cuales fueron otorgadas más de dos veces al año, incumpliendo a lo estipulado en el Tabulador de Percepciones Netas Mensuales de 2023.</p>	\$5,209,146.42	En trámite
46	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0026 RESULTADO No. 27 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en las plantillas por condición laboral, ordinarias, complementarias y extraordinarias enviadas en cuenta pública a este Órgano Técnico de</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Fiscalización del Estado y al clasificador por objeto del gasto, correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2023, se detectaron diferencias.		
47	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0028 RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de información financiera en específico a la cuenta contable 11120.- Bancos, se detectó que se efectuaron pagos por concepto de amortización de capital e intereses por importes de \$4 124 326.20 y \$2 585 752.03 respectivamente, con recursos de la fuente de financiamiento de Ingresos de Gestión y Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, debiendo pagarse con Participaciones Federales, tal como quedó estipulado en el contrato de apertura de crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), de fecha 21 de diciembre de 2017, en el punto 2.8 de las declaraciones.</p>	NC	Se emite oficio de de promoción de responsabilidad administrativa.
48	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0029 RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte del proceso de Licitación Consolidado Simplificada Menor CARD/I.P./022/2023 y CARD/Ramo 33-FIV/016/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, por concepto de Adquisición de Pintura, Diversos Materiales, Artículos de Construcción y Reparación, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) No se encontró documentales que avalen y comprueben que los proveedores adjudicados: Inmobiliaria Cantón Hermanos, S. A, de C. V., CC. Gumercindo Miranda de la Cruz, Gabriel Orlando González Herrera y Blanca Isabel Ramírez de la Cruz, cuenten "con</p>	NC	Se emite oficio de de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>la organización y soporte financiera requerida”, conforme a lo estipulado en el punto 2.3 declaraciones, de los contratos de adquisición de la Licitación Consolidado Simplificada Menor CARD/I.P./022/2023 y CARD/Ramo 33-FIV/016/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023; así como lo estipulado en el Dictamen Técnico Económico Evaluación de la Licitación en el inciso G) “Se verifico que los prestadores de servicios cuentan con la capacidad técnica y financiera necesaria para suministrar correctamente los servicios y cumplir las obligaciones del contrato”.</i></p> <p>b) Los contratos de adquisición de la Licitación Consolidado Simplificada Menor CARD/I.P./022/2023 y CARD/Ramo33-FIV/016/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, no cumplen con la normativa de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato.</p>		
49	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0030 RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los Estados Financieros y Presupuestales contenidos en los informes mensuales de la cuenta pública, enviados al Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Diferencia de \$1 491 100.00 y \$152.90, en las Notas al Estado de Actividades, en los rubros de Ingresos de Gestión y Otros beneficios y Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Pensiones y Jubilaciones, por importes de</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>\$72 940 062.78 y \$769 825 528.81, y en el Estado de Actividades los montos de \$74 431 162.78 y \$769 825 681.71, respectivamente, correspondiente al mes de julio de 2023.</p> <p>b) Diferencia de \$13 247 569.69 y \$997 665.20, en las Notas al Estado de Situación Financiera en los rubros de Derechos a Recibir Bienes o Servicios y Activos Intangibles por los importes de \$43 585 042.92 y \$0.00, y en el Estado de Situación Financiera los montos de \$30 337 473.23 y \$997 665.20, respectivamente, correspondientes al mes de agosto de 2023.</p> <p>c) Diferencia de \$3 140.01, en las Notas al Estado de Actividades, en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Pensiones y Jubilaciones, por importe de \$873 922 591.30 y en el Estado de Actividades el monto de \$873 925 731.31 respectivamente, correspondiente al mes de agosto de 2023.</p> <p>d) Diferencia de \$800 000 000.00, en las Notas de Memoria en la Cuenta de Orden Presupuestal de Ingresos, por importe de \$1 856 847 359.33 y en el Estado Analítico de Ingresos, la cantidad de \$1 056 847 359.33, en el rubro de la Ley de Ingresos Devengada y Recaudada, correspondiente al mes de septiembre de 2023.</p> <p>e) Diferencia de \$35 000.00, \$1 237 638.20 y \$35 000.00, en las Notas al Estado de Situación Financiera en los rubros de Efectivo y Equivalente, Derechos a Recibir Bienes o Servicios y Cuentas por Pagar a Corto Plazo, por los importes de \$300 964 352.89, \$17 317 439.13 y \$58 355 913.17, y en el Estado de Situación</p>		

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Financiera los montos de \$300 999 352.89, \$18 555 077.33 y \$58 390 913.17 respectivamente, correspondientes al mes de noviembre de 2023.</p> <p>f) Diferencia de \$43 487 797.35, en las Notas al Estado de Actividades en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, por importe de \$1 092 682 355.79, y en el Estado de Actividades el monto de \$1 136 170 153.14, correspondiente al mes de noviembre de 2023.</p>		
50	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0031 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a las cifras reflejadas en los anexos de Autoevaluación y las presentadas en los Estados Financieros y Presupuestales, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó que el Estado de Actividades acumulado y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, reflejan en el concepto de Capítulo 3000 Servicios Generales, un importe de \$126 509 781.53 y el Anexo 1.2 Concentrado de Egresos de la Autoevaluación presenta en el mismo capítulo un importe de \$116 545 035.53, por lo que resulta una diferencia de \$9 964 746.00.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
51	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0032 RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación del cuarto trimestre del ejercicio 2023, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) El anexo 3 en la fuente de financiamiento Ramo 28 Participaciones</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a Entidades Federativas y Municipios, presenta el importe de \$526 650 294.57, y al compararlo con el anexo 4 presenta la cantidad de \$525 509 328.64, resulta una diferencia de \$1 140 965.93.</p> <p>b) El anexo 3 en la fuente de financiamiento Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, presenta el importe de \$56 811 380.81, y al compararlo con el anexo 4 por el monto de \$39 857 617.81, resulta una diferencia de \$16 953 763.00.</p> <p>c) El anexo 3 en la fuente de financiamiento Convenios presenta la cantidad de \$7 080 800.03, y al compararlo con el anexo 4.A por importe de \$5 020 060.08, resulta una diferencia de \$2 060 739.95.</p>		
52	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0033 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la Solicitud de Información Complementaria No. SFEM/CAR/06/2024 de fecha 24 de abril de 2024, la Entidad Fiscalizada no proporcionó la información requerida en el punto 3.- "<i>Proporcionar copias certificadas y en archivo digital en formato de Excel, el registro contable y presupuestal por fuente de recurso y modalidad de inversión (Normal, Refrendo, Remanente) de los ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2023 (enero a diciembre de 2023)</i>" y punto 4.- "<i>Proporcionar copias certificadas y en archivo digital en formato de Excel, el registro presupuestal de la cuenta 82300, por fuente de recurso y modalidad de inversión (Normal, Refrendo, Remanente) al 31 de diciembre de 2023 (enero a diciembre de 2023)</i>". Cabe mencionar que con oficio CM/DESDP/779/2024 de fecha 29 de abril de 2024, la Entidad Fiscalizada envió solicitud No. 2434, por medio de la cual requiere lo señalado en los puntos 3 y 4, no proporcionando la información requerida.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
53	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0034 RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera y Anexos del Catálogo al 31 de diciembre de 2023; se determinó recursos presupuestales no disponibles, al reflejar Refrendos y Remanentes por cantidad de \$54 180 358.49, más Ingresos Devengados por \$1 301 055 406.68, menos los Egresos Devengados por \$1 249 125 258.22, resultando \$106 110 506.95, así mismo, el Activo Circulante, presenta un importe de \$168 261 024.39, que comparado con el Pasivo Circulante por la cantidad de \$73 290 739.79, resulta una disponibilidad financiera de \$94 970 284.60, que al compararse con los recursos no disponibles presupuestales, resulta una diferencia de \$11 140 222.35.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
54	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0036 RESULTADO No. 52 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2023, se detectaron saldos de ejercicios anteriores que no han sido pagados, de las cuentas contables.</p> <p>Cabe señalar que con solicitud de información complementaria SFEM/CAR/17/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, se requirió el soporte documental de los pagos realizados de los saldos reflejados en contabilidad y con oficio CM/DESDP/979/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, la Entidad Fiscalizada proporcionó de la cuenta contable 2119-25-2533-253304-0003-2022-0002 Pensiones Reintegradas por Pagar 2022, con saldo de \$41 584.00; póliza de egreso No. 61 de fecha 07 de febrero de 2024, por \$4 401.76, quedando pendiente la cantidad de \$37 182.24; de la cuenta contable 2119-15-1528-152802-0003-2023-0003 Pensiones Reintegradas por Pagar 2023, con saldo de \$51 270.59; proporcionó pólizas de egresos Nos.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	232 de fecha 31 de enero, 42 y 52 ambas de fecha 6 de febrero, 79 y 235 de fechas 8 y 17 de abril de 2023, por importes de \$1 443.25, \$17 934.08, \$1 522.97, \$707.61 y \$25 426.93, haciendo un total de \$47 034.84, quedando pendiente la cantidad de \$4 235.75.		
55	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0037 RESULTADO No. 54 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2023, se detectó que del saldo de la cuenta contable 2117-15-1528-152802-00006-2023-0157 por importe \$20 156.00, existe el pago pendiente por la cantidad de \$17 048.00. Cabe señalar que con solicitud de información complementaria SFEM/CAR/14/2024 de fecha 9 de mayo de 2024, se requirió el soporte documental por el pago del saldo de la cuenta contable citada y con oficio CM/DESDP/901/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, la Entidad Fiscalizada proporcionó en copias certificadas las pólizas de egresos 265, 288, 289 y 290 todas de fecha 28 de febrero de 2024, cada una por importe de \$777.00, haciendo un total de \$3 108.00 y por la diferencia de \$17 048.00 entregó movimientos auxiliares del catálogo por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y expedientes de juicios mercantiles, promovidos por la C. Florsita Linda Córdova de la Cruz y la C. Juana María Alvarado Ortiz, no enviando los pagos por el importe de \$17 048.00.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
56	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0038 RESULTADO No. 55 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la presentación de la información financiera de la Entidad Fiscalizada, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Contable; se detectó que los siguientes formatos no cumplen con lo establecido de acuerdo al CONAC en cuanto a la presentación, estructura y contenido de los formatos establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las Notas de Desglose al Estado de Situación Financiera, carecen información de los puntos 4 Inventarios y 11 otros activos, en los meses de julio a diciembre. b) Las Notas al Estado de Flujo de Efectivo, el concepto de Depósito de Fondos de Terceros, debe decir Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración, de los meses de julio y agosto. c) Las Notas no contienen el detalle las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación de los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Bienes Muebles de los meses de julio y agosto. d) El Estado Analítico de Ingresos de los meses de julio a diciembre, en el concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, debe decir Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos. e) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), no presenta la estructura conforme a lo establecido por el CONAC de los meses de julio a noviembre. f) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Funcional (Finalidad y Función), no presenta la estructura conforme a lo 		

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>establecido por el CONAC de los meses de julio a noviembre.</p> <p>g) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Gasto por Categoría Programática, no presenta la estructura conforme a lo establecido por el CONAC de los meses de noviembre y diciembre, el del mes de noviembre, carece de firma del Síndico de Hacienda y no enviaron el de los meses de julio a octubre.</p> <p>h) El Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estados Financieros, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Económica (Por tipo del gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto), Estado Analítico por Clasificación Económica y Objeto del Gasto, Estado Analítico Administrativo/Presupuesto de Egresos, Estado Analítico Administrativo/Presupuesto Ejercido, Estado Analítico por Clasificación Administrativa, de los meses de julio, octubre y noviembre, carecen de firma del Síndico de Hacienda, el C. Lic. Alejandro Jiménez Pérez.</p>		

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>i) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Gasto por Categoría Programática, El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Gasto por Programa Presupuestario del mes de noviembre, carecen de firma del Síndico de Hacienda.</p> <p>j) El de Gasto por Programas y Proyectos del mes de noviembre, carece de firma del Síndico de Hacienda.</p> <p>k) No enviaron el Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda, de los meses de julio a diciembre de 2023.</p>		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)			
57	<p>3-CAR-23-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-200 y 08-052), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
58	<p>3-CAR-23-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 11 C</p> <p>Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (08-142), no cumple con los parámetros de</p>	\$273,470.89	En trámite

ANEXO 2

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$273 470.89, con relación a lo siguiente:</p> <p>08-142.- \$273 470.89</p>		
59	<p>3-CAR-23-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-142, 08-147, 08-173, 08-081, 08-093, 08-128, 08-130, 08-136, 08-150, 08-152, 08-159, 08-161, 08-163 y 08-174), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
60	<p>3-CAR-23-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-188 y 08-189), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	Se emite oficio de promoción de responsabilidad administrativa.
MONTO TOTAL		\$11,354,106.18	

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
Participaciones a Municipios			
1	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 4066, de fecha 30 de junio de 2022, por concepto de pago de sillas de plástico para evento de vacunación en diferentes puntos de la ciudad con fecha del 01 al 28 de abril de 2022, con póliza de egreso No. 65, de fecha 12 de julio de 2022, se determinó un monto de \$58 464.00; toda vez que no hay evidencia que el Proveedor Patricia Córdova Hernández, haya realizado el servicio de acuerdo al contrato de Prestación de Servicios de fecha 1 de abril de 2022 que a letra dice según cláusula tercera párrafo primero; <i>“Lugar de Servicio; Directo al solicitante, Tiempo de entrega: Inmediato, Vigencia de precios: 30 días, Forma de pago: Crédito 30 días”</i> y séptima; <i>“La vigencia del presente contrato será del 1 al 30 de junio de 2022”</i>, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Lugar de servicio: No hay evidencia documental y justificativa de la recepción de las sillas arrendadas por parte del solicitante en el periodo del 1 al 28 de abril de 2022 y lugares donde se iba a utilizar.</p> <p>b) Tiempo de entrega: No hay evidencia documental de la recepción de las sillas arrendadas por el periodo del 1 al 28 de abril de 2022.</p> <p>c) No contaba con suficiencia presupuestal a la fecha de la orden de servicio No. 845 de fecha 1 de abril de 2022, de acuerdo con el oficio DP/0464/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 en asunto: Autorización de Suficiencia Presupuestal signado por la Directora de Programación.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	d) El Periodo de contrato difiere del periodo en el concepto de la factura del 1 al 29 de abril de 2022 y la orden de pago dice: con fecha del 1 al 28 de abril de 2022.		
Otros			
2	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos aprobado por el Municipio y publicado en el Periódico Oficial Edición No. 8276 Suplemento L de fecha 29 de diciembre de 2021, se verificó que el Tabulador Salarial no se publicó anexo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
3	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los movimientos auxiliares del catálogo, en específico a la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo; se solicitó mediante oficio SFEM/1S22/CAR/41/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 donde, la Entidad Fiscalizada con el oficio CM/DESPD/1357/2022 de fecha 30 de noviembre del 2022 proporcionó documentación de los saldos pendientes por pagar a la Comisión Federal de Electricidad, según oficio SSB/DK18P/34/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, en la cual se detectó que la Entidad Fiscalizada tiene un adeudo de ejercicios anteriores por \$74 330 680.00 y del período de revisión (enero-junio) de \$2 242 987.00 haciendo</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	un total de \$76 573 667.00 mismos que no se tiene registrado en el pasivo, el importe de \$76 312 197.00; por el Consumo de Energía Eléctrica.		CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.
4	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la Relación de Expedientes Laborales correspondientes al periodo de revisión 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2022 con Laudos con Sentencia Ejecutoria Cuantificada emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos proporcionado mediante oficio No. CM/DESPD/0005/2023 y en específico a la Relación de Laudos con Sentencia Ejecutoriada Cuantificada, por importe total de \$42 948 838.22, se detectó que no se tiene registrado contablemente en cuentas de pasivo de conformidad a la normativa.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
5	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles mediante verificación física con Acta Circunstanciada por la verificación física del parque vehicular de fecha 9 de noviembre de 2022, se determina que no se localizaron en las instalaciones del Municipio, 2 automóviles, por importe de \$209 790.00 con números de inventario CA-2008-08-07-5411-01-03 y CA-2011-08-06-5411-01-05.</p> <p>Cabe señalar que en uso de la voz a la C. Ing. Nili Ixchel Santiago Cruz en el acta circunstanciada menciona "los cuales no fueron entregados durante el proceso de entrega de recepción durante el cambio de administración".</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
6	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los Contratos de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios celebrados con la Entidad Fiscalizada se detectó que los contratos a los proveedores: Technotronic Corp, S.A. de C.V. y José Vidal de los Santos de fechas 1 y 16 de febrero, respectivamente y María Magdalena Ramos de Dios de fecha 3 de marzo de 2022, no incluyen las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o prestaciones de servicios, por causas imputables a los proveedores.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
7	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los anexos del catálogo y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2022, se detectó que existen saldos con una antigüedad mayor a 180 días, que a la fecha no se le ha dado seguimiento para su comprobación o reintegro en las cuentas contables siguientes: a) 1112 Bancos / Tesorería, b) 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, c) 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, d) 1125 Deudores Por Anticipos De Tesorería A Corto Plazo, e) 1151 Almacén de Materiales y Suministro de Consumo, f) 1222 Deudores Diversos a Largo Plazo, g) 1223 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo, h) 2112 Proveedores Por Pagar A Corto Plazo, i) 2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, j) 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, k) 2117 Retenciones y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo, l) 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y m) 2191 Ingresos por Clasificar.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de enero a junio 2022, se detectó que las fuentes de entradas u orígenes y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo, no coinciden con los momentos contables de los egresos pagados, de acuerdo a los Estados Analítico del Ingreso y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
9	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 57 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis que la Entidad Fiscalizada haya publicado de manera semestral, en al menos dos periódicos de circulación estatal, el Estado Financiero de la Hacienda Pública de su competencia, incluyendo un desglose de sus ingresos, egresos y existencias, se detectó solo presentaron una publicación, no cumpliendo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco que indica que en al menos dos periódicos de circulación estatal.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Ley de Disciplina Financiera			
10	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0031 RESULTADO No. 59 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; proyecciones de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas; y los resultados de las finanzas públicas.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
11	<p>3-CAR-22-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-031, 08-034 y 08-032), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/079/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0015/2024.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p>3-CAR-22-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-090, 08-069 y 08-094), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/079/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0015/2024.</p>
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
13	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago números 7579 y 8502 de fechas 8 y 30 de noviembre de 2022 y pólizas de egresos Nos. 102 y 291 de fechas 14 de noviembre y 15 de diciembre de 2022, al proveedor Ascona Gestores Empresariales en México, S.A. de C.V. por concepto de servicio de evaluaciones referente a los programas presupuestarios de la política de Urbanización y Seguridad Pública del municipio de Cárdenas, Tabasco del Ejercicio Fiscal 2021, se determinó un monto de \$349 999.99, toda vez que carece de los requisitos que al menos deberán contener establecidos en las disposiciones aplicables para</p>	\$349 999.99	En trámite.

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>la elaboración de evaluaciones de desempeño siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros; b) Así como una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada; y c) Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo, relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Aunado, a que las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres. 		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
14	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 17 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, aplicados a los gastos de operación de la Dirección de Protección Civil se determinó un importe de \$2 586 870.67, toda vez que se dispuso recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Capítulo 1000 Servicios Personales \$1 783 345.05 	\$2 586 870.67	En trámite

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$694 648.15</p> <p>c) Capítulo 3000 Servicios Generales \$108 877.47</p> <p>Erogación que contraviene a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y al cumplimiento de los objetivos que señala el "Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)".</p>		
Otros			
15	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Convenio de Coordinación SEDENER-3235-007-Cárdenas-2022 y al Convenio Modificatorio SEDENER-3235-007-Cárdenas-2022/Mod-01, adjunto al oficio SEDENER/SDCyCS/0363/2023 de fecha 12 de abril de 2023, remitido a este Órgano Técnico de Fiscalización, correspondiente a la dotación de 138 874 litros de diésel y 118 345 litros de gasolina magna al Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se detectó que no se encuentra el registro contable y presupuestal del ingresos por las donaciones en especie según Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2022.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
16	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 25 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Expediente de Convenio de Coordinación SEDENER-3255-007-Cárdenas-2022 y Convenio Modificatorio SEDENER-3255-007-</p>	\$542 828.06	En trámite

ANEXO 3

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Cárdenas-2022/Mod-01 de fechas 8 de junio y 18 de octubre de 2022 respectivamente, por concepto de aportación de recursos en especie (120 000 Litros de Magna y 140 000 de Diesel) y mediante Actas Circunstanciadas por la verificación física del Parque Vehicular propiedad del Ayuntamiento al Segundo Semestre 2022, de fecha 26 de abril de 2023 y de verificación física del Parque Vehicular Inactivo o en mal estado de fecha 7 de junio de 2023, se detectó suministro de combustible a unidades inactivas de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de acuerdo a los diagnósticos automotriz y a los reportes de trabajo realizados por parte del taller de maquinaria y de la Dirección de Seguridad Pública con relación a las listas de Estado de Fuerza por Guardia, diagnósticos técnicos y reporte de unidades que se encuentran en el patio de Seguridad Pública Municipal por diferentes fallas mecánicas, se determinó un monto de \$542 828.06; de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable: 2 unidades, 12 460 litros suministrados con un importe de \$290 971.30</p> <p>b) Dirección de Seguridad Pública: 10 unidades, 11 718 litros suministrados con un importe de \$251 856.76</p> <p>Nota: Documento Fuente * Liga del precio https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel y https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Ftransparenciacre.westcentralus.cloudapp.azure.com%2FPNT%2F73%2FIII%2FE%2FPL%2FPrecios_promedio_diarios_y_mensuales_en_estaciones_de_servicio.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK</p>		

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la Relación de Laudos con Sentencia Ejecutoriada y sus importes correspondientes al periodo de revisión 1 de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 con monto a pagar emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos proporcionado mediante oficio CM/DESPD/599/2023 y en específico a la Relación de Laudos con Sentencia Ejecutoriada Cuantificada, por importe total de \$5 201 888.28, se detectó que no se tiene registrado contablemente en cuentas de pasivo de conformidad a la normativa.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
18	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, del Estado de Situación Financiera y las Notas del mes de diciembre de 2022, se detectó diferencias en concepto y monto en diversas cuentas contables, conforme a lo siguiente: 1123.- Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo: Diferencia en Monto en las Notas al Estado de Situación Financiera \$18 347 767.42; 1223.- Ingresos por Recuperar a Largo Plazo, 1233.- Edificios No Habitacionales, 1234.- Infraestructura y 2111.- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Nombre de las Cuentas en las Notas al Estado de Situación Financiera; y 1263.- Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: No incluyen el monto de la depreciación del Ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos, en las Notas Estado de Situación Financiera.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
19	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en los anexos del catálogo de los meses de julio a diciembre de 2022, se detectó diferencias en diversas cuentas contables en el saldo final e inicial del mes, de las siguientes cuentas: 1111, 1112, 1122, 1123, 1124, 1125, 1134, 1151, 1231, 1235, 1236, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1254, 1263, 2111, 2112, 2113, 2115, 2117, 2119, 2191 y 2233.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
20	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de julio a diciembre de 2022, se detectó que las fuentes de entradas u orígenes y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo, no coinciden con los momentos contables de los egresos pagados, de acuerdo a los Estados Analítico del Ingreso y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
21	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la presentación de la información financiera de la Entidad Fiscalizada, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2022, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable; se detectó los siguientes formatos no cumplen con lo establecido de acuerdo a la CONAC en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos, se detectó que no se encuentran publicados en el periodo del tercer y cuarto trimestre de 2022 en la página de transparencia, los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado de Actividades b) Estado de Situación Financiera c) Estado de Variación en la Hacienda Pública d) Estado de Cambios en la Situación Financiera e) Estado de Flujos de Efectivo f) Estado Analítico del Activo g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos h) Notas a los Estados Financieros i) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) j) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso Clasificación Funcional (Finalidad y Función) 	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
22	<p>3-CAR-22-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (08-334), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/079/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0015/2024.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
23	<p>3-CAR-22-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-091, 08-080, 08-090, 08-089, 08-094, 08-332, 08-097, 08-309, 08-046, 08-082, 08-045, 08-095 y 08-055), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/079/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0015/2 024.
Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático			
24	3-CAR-22-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 20 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-123, 08-113 y 08-111) , se constató que presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024 , dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco. Mediante oficio No. CM/CRA/DI/079/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0015/2 024.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
25	3-CAR-22-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 24 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-318 y 08-074) , se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024 , dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco. Mediante oficio No. CM/CRA/DI/079/2024 de fecha 29 de julio de 2024

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0015/2024.
Monto observado:			\$3,479,698.72

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1. NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis documental de los Ingresos Recaudados, de los días 12 y 13 de enero, 25 de febrero, 17 y 18 de marzo, 6 de abril, 5 de mayo y 29 de junio de 2021, se detectó desfases en los días en que se efectuó la recaudación según los cortes del día por folios (caja) y los depósitos realizados a la cuenta bancaria, mismos que oscilan desde 4 hasta 45 días hábiles.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/DS/PRA/010/2024, mediante oficio CM/0486/2025 de fecha 11 de marzo de 2025.</p>
2	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 2 NC.</p> <p>Derivado de la inspección física efectuada a las instalaciones de los baños ubicados en la Central Camionera se constató, que no funcionan toda vez que el servidor público que atendió la diligencia, manifestó que presenta fallas desde hace varios días, por lo cual se detectó en el momento de la visita, los cobros se estaban realizando a la mano; dejando constancia mediante acta circunstanciada de fecha 23 de noviembre de 2021. así mismo, carece de implementación para casos extraordinarios sobre los cobros de este servicio.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/DS/PRA/010/2024, mediante oficio CM/0486/2025 de fecha 11 de marzo de 2025.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 5 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; a la orden de pago No. 1892, de fecha 31 de marzo de 2021, por concepto de compra venta de un terreno de 982.07 M2, se determinó por un importe de \$500 000.00, para obras sociales ubicado en el camino vecinal del retén, con póliza de egresos No. 011, de fecha 06 de abril de 2021, toda vez que carece de la escritura pública, avalúo, certificación de valor catastral y certificación de libertad de gravamen a favor del Ayuntamiento.</p>	500,000.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radico el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS1-EPRA199-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Participaciones a Municipios			
4	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 8 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 04 de octubre de 2021 y oficio No. DA/SBRH/191/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021; se detectó que la servidora pública Alma Lila Caudillo Ramos con categoría de regidor, se le pagó percepciones por concepto de Estímulos al Personal Operativo, por un importe total de \$304 848.90, tomando como base el importe bruto, toda vez que este se encuentra en el nivel uno y no de personal operativo.</p>	304,848.90	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS1EPRA200-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 11 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, a la orden de pago No. 2517, de fecha 29 abril, por concepto de servicios de impresión de boletos, formatos, sellos en vinil, para ser utilizados en diferentes áreas de la Dirección de Finanzas, con póliza de egresos No. 0143, de fecha 29 de abril de 2021 y factura No. 48, se determinó un importe de \$242 150.00, como resultado de la verificación documental e Inspección física del destino y uso de los formatos de las impresiones, toda vez que no se encontró evidencias del consumo de 280 millares de boletos sanitarios con doble folio del 650 000 al 930 000 por el monto de \$167 272.00; 200 piezas de impresión de sellos en vinil adhesivo de clausurado por el monto de \$12 644.00 y 100 block de formatos rastro serie B con dos copias en papel autocopiante por un monto de \$33 640.00; así mismo se encontró bajo resguardo por la Dirección de Finanzas en estatus de cancelado 17 block de impresión de formatos del rastro serie II con 2 copias en papel autocopiante por un monto de \$5 718.80; 17 block impresión de formatos de central camionera tamaño carta del folio 1001 al 6000 por un monto de \$5 718.80; 17 y 12 millares de impresión boletos central camionera de \$10.00 y \$8.00, por un monto de \$7 099.20 y \$10 057.20, dejando evidencia de lo anterior, mediante Acta Circunstanciada de Verificación documental e Inspección Física de fecha 03 de diciembre 2021.</p>	28,594.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS1-EPRA201-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
6	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 12 NC.</p> <p>Del análisis y revisión efectuada al Capítulo 3000 Servicios Generales, a la orden de pago No. 928, de fecha 17 de febrero de 2021, con póliza de egresos No. 0175, de fecha 17 de febrero de 2021, por concepto de servicios de Evaluaciones Toxicológicas a 348 Policías adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal realizados por el prestador de servicios Darinel Tejeda Candelario, se detectó que el listado de los 348 policías carece de firmas, así mismo carece de oficio de notificación al personal participante, dejando evidencia de lo anterior, mediante Acta Circunstanciada la falta de documentación, de fecha 19 de noviembre de 2021.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/DS/PRA/010/2024, mediante oficio CM/0486/2025 de fecha 11 de marzo de 2025.</p>
Otros			
7	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 14 NC.</p> <p>En revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los Estados Financieros y Presupuestales con relación a las cifras que reflejan los anexos contenidos en el informe de Autoevaluación del segundo trimestre de 2021.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/DS/PRA/010/2024, mediante oficio CM/0486/2025 de fecha 11 de marzo de 2025.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 15 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al expediente de la Licitación Pública Estatal No. 5627A021-001-21, Adquisición de Uniformes para Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se detectó que el ganador Arnaldo Cobo Hernández, carece de la siguiente documentación: 5.1. Garantía de la Seriedad de la Propuesta: Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" con un mínimo del 5% del total de su oferta económica incluido I.V.A. a favor del Municipio.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/DS/PRA/010/2024, mediante oficio CM/0486/2025 de fecha 11 de marzo de 2025.</p>
9	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 39 NC.</p> <p>Derivado de la revisión de expedientes de personal de base, dado de alta en el mes de junio 2021, proporcionados por la Dirección de Administración del Ayuntamiento, se detectó que las servidoras publicas Irma Fuentes de la Fuentes y Luz Adriana May Morales, carecen de documentación del Tribunal de conciliación y arbitraje del Estado de Tabasco, para que sean dados de alta como socios activos de la Organización Sindical, así señalado en el oficio No. 401 de fecha 18 de agosto de 2021.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/DS/PRA/010/2024, mediante oficio CM/0486/2025 de fecha 11 de marzo de 2025.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Ley de Disciplina Financiera			
10	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 42 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Ley de Ingresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas Municipales, respecto a la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/DS/PRA/010/2024, mediante oficio CM/0486/2025 de fecha 11 de marzo de 2025.</p>
11	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 43 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas Municipales, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; proyección de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/DS/PRA/010/2024, mediante oficio CM/0486/2025 de fecha 11 de marzo de 2025.</p>
12	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 46 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectó que no fue publicado en la página de transparencia del Municipio.		<i>Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i> La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/DS/PRA/010/2024, mediante oficio CM/0486/2025 de fecha 11 de marzo de 2025.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión			
13	3-CAR-21-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 4 NC. Como resultado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (08-228), se constató que no se encontró debidamente integrado en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.	NC	<i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i> La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/PRA/012/2024, mediante oficio CM/0807/2025 de fecha 23 de abril de 2025.
Participaciones a Municipios			
14	3-CAR-21-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 8 C. En inspección física se constató que las obras (08-227 y 08-225), presentaron anomalías, por lo que se determinó un monto por \$539 994.18.	15,912.16	Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS1-EPRA202-2023 . Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
15	<p>3-CAR-21-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 13 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis documental al expediente unitario de la obra (08-227), se constató que se no cumplió con los procesos de licitación.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/PRA/012/2024, mediante oficio CM/0807/2025 de fecha 23 de abril de 2025.</p>
16	<p>3-CAR-21-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 15 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-277 y 08-225), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/PRA/012/2024, mediante oficio CM/0807/2025 de fecha 23 de abril de 2025.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
17	<p>3-CAR-21-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 24 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-036, 08-174, 08-159, 08-166, 08-142, 08-035, 08-030, 08-169, 08-165, 08-085, 08-095, 08-172, 08-089, 08-153 y 08-031), se constató que no</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023 dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.		CM/CRA/PRA/012/2024, mediante oficio CM/0807/2025 de fecha 23 de abril de 2025.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
18	<p>3-CAR-21-AS1-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 33 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-034 y 08-186), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/PRA/012/2024, mediante oficio CM/0807/2025 de fecha 23 de abril de 2025.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
19	<p>3-CAR-21-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 44 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-136, 08-175, 08-071, 08-123 y 08-121), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/PRA/012/2024, mediante oficio CM/0807/2025 de fecha 23 de abril de 2025.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
20	<p>3-CAR-21-AS2-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 6319, con póliza de egresos No. 52, ambas de fecha 06 de septiembre de 2021, se determinó un importe de \$403 928.65, por concepto de servicio de capacitación de los trabajadores del Municipio, referente a las Responsabilidades Administrativas que se llevó a cabo durante el mes de septiembre 2021, realizado por el prestador de servicios Ancla Servicios Administrativos, S. A de C. V., toda vez que, carece del programa de calendario, material y constancias de las capacitación impartidos, la lista de asistencia a las capacitaciones no tiene fecha, la cual fue solicitada mediante oficio SFEM2/CAR/2S21/02/2022 de fecha 30 de marzo 2022 y estas no fueron proporcionadas por la entidad fiscalizada, así mismo, mediante entrevistas al personal que asistió a dicha capacitación según listas de asistencias; manifestaron que no participaron en dicha capacitación, así como no reconocieron las firmas y evidencias fotográficas mostradas, haciendo constar lo anterior, mediante Acta Circunstanciada de hechos, de fecha 29 de abril y 2 y 3 de mayo de 2022.</p>	403,928.65	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radico el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS2-EPRA203-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones a Municipios			
21	<p>3-CAR-21-AS2-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 4 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, en específico a la Partida 15202, Liquidación, se detectó que pagaron \$4 805 161.22, por este concepto, a los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Sindico, pago improcedente, debido a que dichos cargos son de elección popular y tienen un periodo constitucional establecido, por lo que existe una relación laboral por tiempo determinado, mediante órdenes Nos. 6654 y 6651 ambas de fechas 10 de septiembre 2021, pólizas Nos. 424 y 425 ambas de fechas 24 de septiembre de 2021.</p>	4,805,161.22	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS2-EPRA204-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
22	<p>3-CAR-21-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 5 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, a las órdenes de pagos Nos. 5897 y 6686, de fecha 18 de agosto y 10 de septiembre de 2021, póliza de egresos Nos. 475 y 160, de fecha 31 de agosto y 13 de septiembre de 2021, por importes de \$70 180.00 y \$129 920.00, respectivamente, se determinó un importe de \$200 100.00, por concepto de servicio de traslado de combustible de la terminal de almacenamiento y distribución de Villahermosa a la estación de servicios autorizadas, realizado por los prestadores de servicios E.S.G.E.S. S.A de C.V. y Mayra Alejandra Morales Romeros, toda</p>	\$70,180.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS2-EPRA205-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	vez que carece del documento que acredite el traslado del combustible.		
23	<p>3-CAR-21-AS2-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 9 C.</p> <p>Del análisis y revisión efectuada al Capítulo 3000 Servicios Generales, a la orden de pago No. 5574, de fecha 09 de agosto de 2021, con póliza de egresos No. 107, de fecha 09 de agosto de 2021, se determinó un importe de \$754 000.14, por concepto de servicio de capacitación de los trabajadores del Municipio, que se llevó a cabo durante el mes de agosto 2021, realizado por el prestador de servicios AM Consultoría FF, S. A. de C. V., toda vez que, carece del programa de calendario, material y constancias de las capacitaciones impartidos, la lista de asistencia a las capacitaciones no tiene fecha, la cual fue solicitada mediante oficio SFEM2/CAR/2S21/02/2022 de fecha 30 de marzo 2022 y estas no fueron proporcionadas por la entidad fiscalizada, así mismo, mediante entrevistas al personal que asistió a dicha capacitación según listas de asistencias; manifestaron que no participaron en dicha capacitación, así como no reconocieron las firmas y evidencias fotográficas mostradas, haciendo constar lo anterior, mediante Actas Circunstanciada de hechos, de fechas 12, 13 y 16 de mayo de 2021.</p>	754,000.14	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radico el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS2-EPRA206-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Otros			
24	<p>3-CAR-21-AS2-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 16 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de Control Interno que opera en el Ayuntamiento, contenidas en las recomendaciones efectuadas en el informe de Resultados 2020, solicitando mediante oficio No. SFEM2/CAR/2S21/02/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 y las documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada mediante oficio No. CM/DEC/618/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, se detectó que de las 19 debilidades de los componentes de control interno fueron atendidas un total de 12, quedando pendiente un total de 7 debilidades.		La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/DS/PRA/010/2024, mediante oficio CM/0486/2025 de fecha 11 de marzo de 2025.
Ley de Disciplina Financiera			
25	<p>3-CAR-21-AS2-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 54 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que la entidad fiscalizadora rebasó la tasa de crecimiento, con relación al ejercicio inmediato anterior en la asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada para el Ejercicio Fiscal, en un 8.76%.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/DS/PRA/010/2024, mediante oficio CM/0486/2025 de fecha 11 de marzo de 2025.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión			
26	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 NC.</p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-244 y 08-243),</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.		La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/PRA/012/2024, mediante oficio CM/0807/2025 de fecha 23 de abril de 2025.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
27	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 9 C.</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (08-134, 08-132, 08-115, 08-093, 08-117, 08-179, 08-135, 08-128, 08-118, 08-137, 08-129 y 08-116), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$8 414 386.27.</p>	685,878.77	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS2-EPRA207-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
28	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 14 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-088 y 08-135), se constató que: no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/PRA/012/2024, mediante oficio CM/0807/2025 de fecha 23 de abril de 2025.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
29	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 17 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis documental al expediente unitario de la obra (08-088), se constató que no cumplió con la meta programada.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/PRA/012/2024, mediante oficio CM/0807/2025 de fecha 23 de abril de 2025.</p>
30	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 19 NC.</p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-134, 08-132, 08-115, 08-088, 08-093, 08-117, 08-179, 08-135, 08-128, 08-118, 08-137, 08-170 y 08-116), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/PRA/012/2024, mediante oficio CM/0807/2025 de fecha 23 de abril de 2025.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
31	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 26 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (08-184), se constató que no</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.		<i>Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i> La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/PRA/012/2024, mediante oficio CM/0807/2025 de fecha 23 de abril de 2025.
Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático			
32	3-CAR-21-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 31 C. Derivado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (08-223), se comprobó que no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$1 695 866.12.	1,576,508.97	Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-EPRA208-2023. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
33	3-CAR-21-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 33 NC. Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de la obra (08-223), se constató que: no se encuentra debidamente integrado en su documentación.	NC	<i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i> La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/PRA/012/2024, mediante oficio CM/0807/2025 de fecha 23 de abril de 2025.

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
34	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 36 NC.</p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-223, 08-202, 08-207, 08-210, 08-209, 08-200, 08-196 y 08-198), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>La entidad fiscalizada notifica resolución administrativa del expediente CM/CRA/PRA/012/2024, mediante oficio CM/0807/2025 de fecha 23 de abril de 2025.</p>
MONTO TOTAL:		9,145,012.81	

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
1	<p>3-CAR-20-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 11. NC.</p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Municipio de Cárdenas y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 61 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al Municipio en un nivel medio.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p> <p>Mediante Resolución Administrativa de fecha 30 de marzo de 2023, se concluye el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
2	<p>3-CAR-20-AS1-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 32 NC.</p> <p>En revisión efectuada a la antigüedad de saldos de las cuentas de balance 1123.- Deudores Diversos y 2112.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p> <p>Mediante Resolución Administrativa de fecha 30 de marzo de 2023, se concluye el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
3	<p>3-CAR-20-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 37 NC.</p> <p>En revisión efectuada a las conciliaciones bancarias del mes de junio 2020; se detectó que existen cheques en tránsito que, con corte al 30 de junio del 2020, presentan antigüedad que va desde 90 a 1277 días.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p> <p>Mediante Resolución Administrativa de fecha 30 de marzo de 2023, se concluye el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
4	<p>3-CAR-20-AS1-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 40 NC.</p> <p>En revisión efectuada a la Autoevaluación del primer semestre 2020, se detectaron diferencias en el Concentrado de Acciones: a).-En el anexo 4.1 hay un total de 3 acciones concluidas, 50 en proceso, 17 no iniciadas y 10 canceladas, y en el anexo 4 en la fuente de recurso participaciones modalidad normal un total de 4 acciones</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	concluidas, 49 en proceso, 17 no iniciadas y 10 canceladas; b).-En el anexo 4.7 hay un total de 5 acciones canceladas, y en el anexo 4 en total 2 acciones canceladas y c).-En el anexo 4.A4 hay 1 acción no iniciada, y en el anexo 4.A 1 cancelada.		Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022. Mediante Resolución Administrativa de fecha 30 de marzo de 2023, se concluye el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Participaciones a Municipios.			
5	<p>3-CAR-20-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 3 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (08-045 y 08-249), se constató que 2 expedientes de obra (08-045 y 08-249) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (08-045) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
6	<p>3-CAR-20-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 10 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-040), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	integrada presenta inconsistencias en su contenido.		<i>inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</i>
7	<p>3-CAR-20-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 12 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-040), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
8	<p>3-CAR-20-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 13 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-040), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, así mismo, que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
9	<p>3-CAR-20-AS1-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 21 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022,</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de obra pública (08-044), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.		<i>dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</i> <i>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</i>
10	3-CAR-20-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 22 NC. Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-043 y 08-044), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, así como también fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.	NC	El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022 , dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco. <i>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</i>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
11	3-CAR-20-AS1-AT01-0010 RESULTADO No. 33 NC. Como resultado de la revisión documental al expediente unitario de obra pública (08-234), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación, de igual manera presenta inconsistencias en su contenido.	NC	El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022 , dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco. <i>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</i>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p>3-CAR-20-AS1-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 36 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-234), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Otros			
13	<p>3-CAR-20-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 28 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera y Anexos del Catálogo al 31 de diciembre de 2020; se determinó diferencia con base en las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$24,949,300.49 menos Pasivo Circulante de \$1,713,878.41, del mismo periodo, que comparado con el disponible presupuestal del ejercicio 2020, por un importe de \$24,121,453.03, resulta una diferencia de \$886,030.95.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p> <p>Mediante Resolución Administrativa de fecha 30 de marzo de 2023, se concluye el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Ley de Disciplina Financiera			
14	<p>3-CAR-20-AS2-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 39 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p> <p>Mediante Resolución Administrativa de fecha 30 de marzo de 2023, se concluye el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
15	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 11 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 8 expedientes unitarios de obra pública (08-292, 08-160, 08-194, 08-168, 08-173, 08-133, 08-169 y 08-196), se constató que 7 expedientes de obra (08-292, 08-160, 08-194, 08-168, 08-173, 08-169 y 08-196) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 6 expedientes de obra (08-292, 08-160, 08-194, 08-173, 08-133 y 08-196) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 14 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 11 expedientes unitarios de obra pública (08-111, 08-160, 08-163, 08-162, 08-164, 08-195, 08-168, 08-157, 08-112, 08-143 y 08-196), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
17	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 16 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 17 expedientes unitarios de obra pública (08-292, 08-111, 08-155, 08-160, 08-163, 08-162, 08-164, 08-195, 08-194, 08-168, 08-173, 08-157, 08-133, 08-112, 08-169, 08-143 y 08-196), de 15 (08-292, 08-111, 08-155, 08-160, 08-163, 08-162, 08-164, 08-195, 08-194, 08-173, 08-133, 08-112, 08-169, 08-143 y 08-196) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 7 (08-111, 08-163, 08-162, 08-194, 08-168, 08-173 y 08-157) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 9 (08-111, 08-163, 08-164, 08-194, 08-173, 08-133, 08-112, 08-169 y 08-196) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 14 (08-111, 08-160, 08-163, 08-162, 08-164, 08-195, 08-194, 08-168, 08-173, 08-157, 08-112, 08-169, 08-143 y 08-196) se constató que su estimación</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-164) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido.		
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
18	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 26 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-225), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
19	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 28 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (08-269, 08-224 y 08-225), de 3 (08-269, 08-224 y 08-225) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (08-269 y 08-224) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (08-225) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático			
20	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 34 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-211), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
21	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 36 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-214), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
22	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 38 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-212 y 08-214), se constató que una (08-214) se ejecutó en un período mayor al programado y una (08-212) presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
23	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 39 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-212, 08-215, 08-214, 08-211 y 08-219), de 5 (08-212, 08-215, 08-214, 08-211 y 08-219) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (08-212, 08-215, 08-211 y 08-219) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 3 (08-214, 08-211 y 08-219) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-214) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
24	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0017</p> <p>RESULTADO No. 45 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-132), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático			
25	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 51 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-218), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
MONTO TOTAL:		00.00	

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingreso de Gestión			
1	<p>3-CAR-19-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente del periodo de enero a junio de 2019 del Capítulo 3000 Servicios Generales, correspondiente a la Adjudicación directa del Servicio de Mecanización Agrícola para Cultivos Básicos de Ciclo Corto y Hortalizas, en el municipio de Cárdenas, Tabasco y con orden de pago 1626 de fecha 15 de abril de 2019, se observó que no existe una justificación válida para que haya sido adjudicación directa, por un importe de \$936,000.00 por concepto de trabajos de mecanización agrícola que se realizaran en diferentes comunidades del municipio de Cárdenas, en beneficios de los productores de la zona rural. La licitación por el monto debió ser simplificada menor.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No.CM-CUJ-AS-PRA-002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p> <p>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022. <i>Concluido.</i></p>
2	<p>3-CAR-19-AS1-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 8 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión documental a las categorías publicadas en el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias y Extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco para el ejercicio fiscal 2019 y plantilla de</p>	\$10,230.75	<p>Con fecha 09 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPR/CAR/01/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	personal de los meses de enero a junio de 2019, se observaron 4 categorías no contempladas en el Tabulador de Sueldos por un importe de \$474,896.06 .		
3	<p>3-CAR-19-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 9 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, se observó un monto de \$24,875.55.</p>	NC	<p>Con fecha 09 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CAR/02/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
4	<p>3-CAR-19-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 14 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, se observó un monto de \$16,136.85.</p>	NC	<p>Con fecha 09 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CAR/03/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
5	<p>3-CAR-19-AS1-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 28 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al expediente de información Financiera y Presupuestal correspondiente al mes de junio de 2019, específicamente a la cuenta 3211 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), se observó que el Estado de Situación Financiera, presenta un saldo</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	por la cantidad de \$168,339,392.12, y en el Anexo del Catálogo no se presenta este concepto y monto.		<p><i>procedimiento de responsabilidad administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA -002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</i></p> <p><i>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022.</i> <i>Concluido.</i></p>
6	<p>3-CAR-19-AS1-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 29 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al expediente de información Financiera correspondiente a los meses de enero a junio de 2019 y al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, específicamente al Total Hacienda Pública Patrimonio, se observó diferencias en los meses de enero a junio.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio de del procedimiento de responsabilidad administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA -002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</i></p> <p><i>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022.</i> <i>Concluido.</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
7	<p>3-CAR-19-AS1-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 31 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los Estados Financieros y Estados de Cuenta Bancarios, se observó que de los recursos de los Fondos federales presentan saldos al 30 de junio de 2019, los cuales no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación de acuerdo a como lo indica la normativa.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco. Administrativa ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA-002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</i></p> <p><i>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022.</i> <i>Concluido.</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión			
8	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-046), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</p> <p>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022. Concluido.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
9	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 13 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-024 y 08-020), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</p> <p>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022. Concluido</i>
10	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 14 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-024 y 08-020), de uno (08-024) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (08-024) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (08-024 y 08-020) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-024) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</i></p> <p><i>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022. Concluido</i></p>
Fortalecimiento Financiero			
11	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 20 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 5 expedientes unitarios de obra pública (08-018, 08-019, 08-017, 08-015 y 08-016), se constató que 2 expedientes de obra (08-019 y 08-016) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 4 expedientes de obra (08-019, 08-018, 08-017 y 08-015) la</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		<p>de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</p> <p>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022. Concluido</p>
12	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 23 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (08-017, 08-015 y 08-016), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción</p> <p>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022. Concluido</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 24 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-018, 08-019, 08-017, 08-015 y 08-016), de uno (08-016) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (08-018, 08-019, 08-017 y 08-015) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (08-017) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 3 (08-017, 08-015 y 08-016) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción</i></p> <p><i>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022.</i></p> <p><i>Concluido</i></p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
14	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 29 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-022), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</i></p> <p><i>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022.</i> <i>Concluido</i></p>
Programas Regionales			
15	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 43 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-012), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</i></p> <p><i>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022.</i> <i>Concluido</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0016 RESULTADO No. 44 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (08-013, 08-012 y 08-011), de 2 (08-013 y 08-011) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (08-013 y 08-011) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-012) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</p> <p>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022. Concluido</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
17	<p>3-CAR-19-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 6 NC.</p> <p>Derivado a la revisión y análisis de la documentación se constató que no hizo del conocimiento a los habitantes los</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021,</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	resultados alcanzados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).		<p><i>dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</i></p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA-002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</i></p> <p><i>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022.</i></p> <p><i>Concluido.</i></p>
18	<p>3-CAR-19-AS2-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 7 NC.</p> <p>Derivado de la revisión para constatar que se haya enviado vía electrónica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de forma trimestral, se observó que no proporcionaron evidencia de haber enviado los informes del tercer y cuarto trimestre de 2019.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA -002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</i></p> <p><i>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022.</i></p> <p><i>Concluido.</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
19	<p>3-CAR-19-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 8 NC.</p> <p>Derivado a la revisión y análisis de la documentación se constató que no hizo del conocimiento a los habitantes los resultados alcanzados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA-002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p> <p>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022. Concluido.</p>
20	<p>3-CAR-19-AS2-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 9 NC.</p> <p>Derivado de la revisión para constatar que se haya enviado vía electrónica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de forma trimestral, se observó que no</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	proporcionaron evidencia de haber enviado los informes del tercer y cuarto trimestre de 2019.		<p><i>administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA-002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</i></p> <p><i>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022.</i></p> <p><i>Concluido.</i></p>
Otros			
21	<p>3-CAR-19-AS2-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Se verificó que el Ayuntamiento no publicó en un periódico de circulación estatal, el Estado de Situación Financiera correspondiente al Segundo Semestre de 2019.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA-002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</i></p> <p><i>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022.</i></p> <p><i>Concluido.</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
22	<p>3-CAR-19-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos contables de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico por el concepto de retenciones de ISR, se observó diferencia entre lo registrado en contabilidad y lo pagado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA-002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p> <p>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022. Concluido.</p>
23	<p>3-CAR-19-AS2-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y los Anexos del catálogo acumulado al 31 de diciembre de 2019; se observó específicamente en la cuenta 3211 del rubro de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro), una</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA-002-2022 mediante acuerdo</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	diferencia al hacer la comparación de lo mencionado al inicio del párrafo.		<p>de fecha dieciocho de febrero 2022.</p> <p>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022.</p> <p>Concluido.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
24	<p>3-CAR-19-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 C</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de 3 obras (08-134, 08-077 y 08-114), no cumplieron con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: 3 obras (08-134, 08-077 y 08-114) pruebas de laboratorio por un monto de \$181,747.27, (08-134 y 08-077), (este monto ya fue contabilizado en el resultado No. 4) y \$15,189.86 (08-114), 2 obras (08-134 y 08-077) fianza de vicios ocultos por un monto de \$42,169.60 (Este monto esta contabilizado en el Resultado No 4); que juntos suman un monto de \$239,106.73; de los cuales \$223,916.87 ya fueron contabilizados en el resultado No. 4, se observó para este resultado un monto de \$15,189.86.</p>	\$15,189.86	<p>Con fecha 09 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CAR/04/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
25	<p>3-CAR-19-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-131, 08-119, 08-127, 08-125 y 08-122), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</p> <p>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022. Concluido</p>
26	<p>3-CAR-19-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 13 expedientes unitarios de obra pública (08-134, 08-077, 08-131, 08-119, 08-127, 08-148, 08-125, 08-114, 08-122, 08-092, 08-188, 08-254 y 08-051), de 13 (08-134, 08-077, 08-131, 08-119, 08-127, 08-148, 08-125, 08-114, 08-122, 08-092, 08-188, 08-254 y 08-051) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (08-134, 08-077 y 08-148) se constató</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguiente a la fecha de corte, de 2 (08-134 y 08-119) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 5 (08-131, 08-127, 08-125, 08-122 y 08-188) se constató que sus estimaciones finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		<i>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022. Concluido</i>
Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático			
27	<p>3-CAR-19-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-078, 08-079, 08-187, 08-133, y 08-132), de 5 (08-078, 08-079, 08-187, 08-133, y 08-132) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (08-187) se constató que su estimación se formuló sin considerar la fecha de corte estipuladas en el contrato, de 3 (08-079, 08-133, y 08-132) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (08-078, 08-079, 08-187 y 08-133) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</i></p> <p><i>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022. Concluido</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
28	<p data-bbox="290 873 607 900">3-CAR-19-AS2-AT01-0010</p> <p data-bbox="290 932 584 959">RESULTADO No. 30 NC</p> <p data-bbox="290 995 781 1262">Como resultado del análisis a la documentación de dos expedientes unitarios de obra pública (08-177 y 08-268), de 2 (08-177 y 08-268) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (08-177) se constató que su estimación se presentó con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p data-bbox="1013 663 1411 869">El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p data-bbox="1013 905 1411 1142"><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción</i></p> <p data-bbox="1013 1178 1411 1436"><i>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022. Concluido</i></p>
MONTO TOTAL:		\$25,420.61	

ANEXO 7

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 4. NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida No. 39404 Asignaciones para Solución de Controversias Jurisdiccionales, por conceptos de pagos de laudos laborales, se observaron inconsistencias.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/045/2020</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Participaciones Federales			
2	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 15. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 31101 Energía Eléctrica, se observaron inconsistencias entre los pagos efectuados y los pasivos registrados.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/046/2020</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Generales			
3	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0027</p> <p>RESULTADO No. 42. NC</p> <p>En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el resumen de la Plantilla de Personal digitalizada proporcionada mediante acta de fecha 03 de octubre de 2018 de cumplimiento de entrega de la documentación e información preliminar requerida en el oficio número HCE/OSFE/DFEG/2496/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 contra lo reflejado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Devengado) del capítulo 1000 Servicios Personales, Correspondiente al periodo de enero a junio de 2018, se observaron las siguientes diferencias en las partidas presupuestales.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/047/2020</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
4	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0028</p> <p>RESULTADO No. 44. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 21170.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, según Movimientos Auxiliares y anexos del catálogo al 30 de junio de 2018, se observó antigüedad de saldos de más de 90 días, que no han sido pagados de las cuentas No. 21170-1601-1-02018-00005-00022 FAMSA, con un saldo por \$1,749,862.85, correspondiente a los meses de marzo a junio de 2018 y 21170-1601-1-02018-00005-00026 Funeraria Álvarez, presenta un saldo por \$23,040.00, correspondiente a los meses de enero a junio de 2018, que hacen un importe total por \$1,772,902.85.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/048/2020</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0032</p> <p>RESULTADO No. 54. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 11230.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, según anexos del catálogo al 30 de junio de 2018, se observó antigüedad de saldos que no han sido depurados, correspondientes a ejercicios del 2015, 2016 y 2017</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número CAR-CM-CUJ-AI/INV/003/2021.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
6	<p>3-CAR-18-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 3. C.</p> <p>En visita física se constató que 12 obras (08-083, 08-082, 08-104, 08-068, 08-085, 08-095, 08-096, 08-103, 08-055, 08-099, 08-013 y 08-098) presentan irregularidades físicas por un monto de \$723,545.20, 3 obras (08-208, 08-103 y 08-055) que presentan vicios ocultos con un monto de \$38,639.11, 7 obras (08-083, 08-082, 08-095, 08-096, 08-068, 08-104, y 08-103) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$15,449.49, 3 obras (08-055, 08-130 y 08-013) que presentaron conceptos de obra</p>	\$124,049.14	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/059/2020</p> <p>IPRA admitido en la autoridad substanciadora.</p>

ANEXO 7

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	pagados no ejecutados con un monto de \$67,169.99, 1 obra (08-095) que presenta trabajo ejecutado sin cumplir con la especificación del concepto de obra contratado con un monto de \$6,028.90; que juntos suman un monto de \$850,832.69 .		
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
7	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 7. C. Derivado del análisis de revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 9000 Deuda Pública, se observó un importe de \$985,920.48.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/049/2020</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
8	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 11. C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, se observó un importe de \$1,557,790.84.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/050/2020</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 12. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, se observó falta de firma de los funcionarios en órdenes de pago, recibos de beneficiario y requisiciones de servicios.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número CAR-CM-CUJ-AI/INV/003/2021.</p>
Participaciones Federales			
10	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 16. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal digitalizada, con 2926 Servidores Públicos correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2018, recepcionada mediante acta de cumplimiento de entrega de la información preliminar de fecha 27 de marzo de 2019 y tomando como base el Tabulador de Sueldos 2018 para el Municipio de Cárdenas, Tabasco; se observó que 5 Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas pagadas en relación al monto máximo del Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento por un importe de \$72,899.91.</p>	\$45,885.72	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/051/2020.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/0789/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
11	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 18. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 31101 Energía Eléctrica, mediante orden de pago No. 6556 de fecha 29 de agosto de 2018, por importe de \$800,000.00 por concepto del 6to. Pago, por adeudo del año 2017, por servicio de energía eléctrica, se observó que carece de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, misma que fue solicitada mediante oficio No. SFEM/CAR-18-AS2/003/2019 de fecha 28 de mayo del 2019, la cual no fue entregada, manifestando mediante oficio No. DF/0716/2019 que "no se encontró físicamente integrada en la glosa de la Cuenta Pública, lo anterior debido a los diversos disturbios que se suscitaron durante la administración pasada", situación que no permite comprobar el destino del gasto.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/052/2020.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
12	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0017</p> <p>Resultado No. 21. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos, se observó un importe de \$786,963.40.</p>	\$650,000.00	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/053/2020.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0019 Resultado No. 23. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida No. 39801 Impuestos sobre nóminas, mediante orden de pago No. 5124, de fecha 23 de julio de 2018 por importe de \$972,289.00, por concepto de pago del 2.5% de impuesto sobre nómina, correspondiente al mes de mayo de 2018, se observó que se realizó un pago por concepto de recargos por importes de \$3,574.00, erogación que no debió de haberse efectuado con cargo al presupuesto, toda vez que es responsabilidad de los servidores públicos apegarse a las disposiciones legales aplicables.</p>	\$3,574.00	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/054/2020</p> <p>IPRA admitido.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
14	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0023 Resultado No. 32. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos, se observó un importe de \$387,902.36, derivado de inconsistencias.</p>	\$387,902.36	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/055/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Generales			
15	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0028</p> <p>Resultado No. 39. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación de los informes enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se observó que el Municipio no envió los informes mensuales de las acciones de control realizadas por la Contraloría Municipal correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número CAR-CM-CUJ-AI/INV/003/2021.</p>
16	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0031</p> <p>Resultado No. 44. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las declaraciones de Impuestos Federales, en específico a los del Impuesto Sobre la Renta de Retenciones por Salarios correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, mediante transferencias con números de operaciones 26154659, 26155041 y 25777643 de fechas 05 de febrero de 2019 y 18 de diciembre de 2018, se observó que se efectuaron pagos indebidos por conceptos de actualizaciones y recargos correspondiente a las declaraciones de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, por importes de \$264,677.00, \$192,323.00 y \$18,340.00, respectivamente, haciendo un importe total de \$475,340.00, erogación que no</p>	\$475,340.00	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/056/2020</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	debió de haberse efectuado con cargo al presupuesto, toda vez que es responsabilidad de los servidores públicos apearse a las disposiciones legales aplicables.		
17	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0033</p> <p>Resultado No. 46. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 21170.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, según movimientos auxiliares y anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2018, se observaron saldos pendientes de pago por importe de \$6,544,006.19 correspondientes a diversas retenciones como lo son FINCRECE, FAMSA y FONACOT.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/057/2020.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
18	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0036</p> <p>Resultado No. 55. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 11230.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, según anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2018 y evidencia documental, se observó antigüedad de saldos de gastos por comprobar y/o pagos indebidos, mayor a 150, 120, 90 y 60 días, por un importe de \$9,850,253.08</p>	\$5,405,805.26	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/058/2020.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
19	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0037</p> <p>Resultado No. 56. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales y a los resúmenes del Gasto Presupuestal, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2018; por conceptos del pago de diversos bonos, se observó que no se encontró en Cuenta Pública la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tales como pólizas, cheque y los recibos firmados por los Servidores Públicos beneficiados, por un monto total de \$6,924,650.91</p>	\$2,280,000.00	<p>Con fecha 07 de enero de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</p> <p>EPRA/DI/002/2020</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)			
20	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 4. C.</p> <p>En visita física se constató que de 11 obras (08-131, 08-216, 08-245, 08-243, 08-226, 08-162, 08-148, 08-247, 08-211, 08-279 y 08-097), 7 obras (08-131, 08-216, 08-245, 08-243, 08-162, 08-211 y 08-279) que presentan vicios ocultos con un monto de \$215,238.77, 5 obras (08-226, 08-162, 08-247, 08-279 y 08-097) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$397,191.37, 7 obras (08-216, 08-245, 08-243, 08-226, 08-162, 08-279 y 08-097) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$175,160.54, 4 obras (08-216, 08-148, 08-279 y 08-097) que presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$128,062.45,</p>	\$469,918.67	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</p> <p>EPRA/DI/060/2020</p> <p>IPRA admitido</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	3 obras (08-243, 08-247 y 08-211) que se ejecutaron en un período mayor al contratado con un monto de \$136,205.34 y una obra (08-243) que presentó duplicidad en el pago de conceptos de obra con un monto de \$4,775.24; que juntos suman un monto de \$1,056,633.71.		
21	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6. C</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de 11 obras (08-131, 08-216, 08-245, 08-212, 08-243, 08-138, 08-224, 08-226, 08-247, 08-211 y 08-279), no cumplieron con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: 2 obras (08-245 y 08-243) Director Responsable de Obra por un monto de \$82,366.31, 7 obras (08-131, 08-216, 08-243, 08-138, 08-247, 08-211 y 08-279) pruebas de laboratorio por un monto de \$39,442.15, una obra (08-279) fianza de anticipo por un monto de \$6,873.54 y 6 obras (08-216, 08-212, 08-224, 08-226, 08-247 y 08-211) fianza de vicios ocultos por un monto de \$135,372.00; que juntos suman un monto de \$264,054.00.</p>	\$80,242.91	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/061/2020</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Programas Regionales			
22	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0011</p> <p>Resultado No. 28. C</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de una obra (08-249), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo</p>	\$23,651.11	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/062/2020</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto de \$23,651.11.		
Banobras			
23	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0013</p> <p>Resultado No. 34. C</p> <p>En visita física se constató que de una obra (11-007), no está en operación con un monto de \$540,850.66.</p>	\$540,850.66	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/063/2020</i></p> <p>IPRA admitido</p>
MONTO TOTAL		\$10,487,219.83	

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS			
1	<p>Numero 1.- Proyecto 01-010 Adquisición de Sillas de Ruedas en Apoyo a Personas Vulnerables</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0001</p>	\$215,760.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/041/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
2	<p>Numero 2.- Partida 2611 Combustible (suministro de Diesel a vehículo en reparación)</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0002</p>	\$14,301.80	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/042/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
3	Numero 4.- Excedente de remuneraciones en relación al monto máximo por percepciones fijas al tabulador autorizado Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0003	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
4	Numero 5.- Categorías no contenidas en el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0004	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
5	Numero 1.- En el Proyecto 07-002, Feria Estatal, no se encontró documentación comprobatoria del gasto Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0006	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
6	Numero 3.- En el proyecto 09-002, Celebración del Carnaval 2017, no se encontró documentación comprobatoria del gasto Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0007	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.
7	Numero 4.- Proyecto 03-006, Difusión del Gasto Predial, no se encontró documentación comprobatoria del gasto Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0008	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa , toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
8	<p>Numero 6.- En el proceso licitatorio de Celebración del día de Reyes, se observó irregularidades en la licitación</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0009</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
9	<p>Numero 7.- proceso licitatorio No. CARD/I.P./007 Tendido y Compactado de Materiales y Residuos Sólidos del Basurero Municipal</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0010</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
10	<p>Numero 8.- Proyecto 01-010 Adquisición de Sillas de Ruedas en Apoyo a Personas Vulnerables.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0011</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
11	<p>Numero 9.- proyecto 18-008 Celebración del día de Reyes.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0012</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
12	<p>Numero 10.- proceso licitatorio No. CARD/RAMO 33-FIII/005 Adquisición de Material Eléctrico, Artículos de Construcción, Metálicos y Pinturas para el Mejoramiento del Alumbrado Público</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0013</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
13	<p>Numero 11.- Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 3991 Otros Servicios</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0014</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
14	<p>Numero 12.- Capítulo 3000, Servicios Generales, en específico a la partida 3261 Alquiler de Maquinaria y Equipo</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0015</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
15	<p>Numero 13.- análisis efectuado a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0016</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
16	<p>Numero 14.- Capítulo 3000, específicamente a la partida 3111 Servicio de Energía Eléctrica.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0017</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
17	<p>Numero 15.- revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal correspondiente al mes de junio de 2017, cuenta 1112 Bancos, en específico las conciliaciones bancarias.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0018</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
18	<p>Numero 16.- Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0019</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
19	<p>Numero 19.- análisis efectuado a los Estados Financieros y presupuestales, así como a las cuentas contables del gasto y las cuentas presupuestales</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0020</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
20	<p>Numero 21.- Bitácoras de combustible, no contienen los datos de la lectura del odómetro, que permita calcular el rendimiento de combustible por kilómetro</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0021</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
21	<p>Numero 22.- Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0022</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
22	<p>Numero 23.- Derivado del análisis efectuado a los laudos laborales y a los resolutivos en los Juicios en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo al primer semestre del 2017</p> <p>Clave:</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	3-CAR-17-AS1-FI01-0023		
23	<p>Numero 25.- Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras presentadas en la Autoevaluación y en los Informes Financieros y Presupuestales del Segundo Trimestre de 2017</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0024</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA			
CONTROL INTERNO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
24	<p>Proyecto 08-037.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Calle Mango y Calle Guayacán, Santa María Periférico, ubicado en Ciudad, Cárdenas, con una meta final de 2,990.90 M²</p> <p>Números. - 2.1, 2.3</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
25	<p>Proyecto 08-026.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico Calle Carlos Green entre Calle Ramón Sosa Torres y Calle Moctezuma, ubicado en Ciudad, Cárdenas</p> <p>Números. - 2.1, 2.4</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0003 3-CAR-17-AS1-AT01-0004</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
26	<p>Proyecto 08-096.- Construcción de cuartos dormitorio (Col. Jacinto López), ubicado en Ciudad, Cárdenas. Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0005</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
27	<p>Proyecto 08-112.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Villa Pedro Sánchez Magallanes, con una meta final de 31.00 Cuartos. Números. - 2.1, 2.2, 2.3 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0006 3-CAR-17-AS1-AT01-0007 3-CAR-17-AS1-AT01-0008</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
28	<p>Proyecto 08-023.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico Calle Moctezuma entre Guadalupe Victoria y Francisco I. Madero, ubicado en Ciudad, Cárdenas, con una meta final de 1,973.96 M2 Número. - 2.1</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
29	<p>Proyecto 08-115.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Poblado C-17 Independencia, con una meta final de 30.00 Cuartos. Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0010</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
30	<p>Proyecto 08-049.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Poblado C-10 General Lázaro Cárdenas del Río, con una meta final de 30.00 Cuartos Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0011</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
31	<p>Proyecto 08-130.- Construcción de cuartos dormitorios (Aqua Sol), ubicado en Melchor Ocampo, con una meta final de 30.00 Cuartos Números. - 2.1, 2.3, 2.4 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0012 3-CAR-17-AS1-AT01-0013 3-CAR-17-AS1-AT01-0014</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
32	<p>Proyecto 08-084.- Construcción de cuartos dormitorios (Col. Emiliano Zapata), ubicado en Ciudad, Cárdenas, con una meta final de 30.00 Cuartos Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0015</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
33	<p>Proyecto 08-114.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Ra. El Chocho (Boca del Río), con una meta final de 25.00 Cuartos Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0016</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
34	<p>Proyecto 08-102.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Benito Juárez (Campo Magallanes), con una meta final de 25.00 Cuartos</p> <p>Números. - 1,2, 2.1, 2.2</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0017 3-CAR-17-AS1-AT01-0018 3-CAR-17-AS1-AT01-0019</p>	1,446,805.94	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/071/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
35	<p>Proyecto 08-101.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Benito Juárez (Campo Magallanes), con una meta final de 25.00 Cuartos.</p> <p>Números. - 1.2, 2.1, 2.2.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0020 3-CAR-17-AS1-AT01-0021 3-CAR-17-AS1-AT01-0022</p>	1,446,781.66	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/071/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
36	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0002 GENERALES RESULTADO No. 5. NC.</p> <p>Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1406/201 8 de fecha 27 de abril de</p>	NC	<p>Con fecha 29 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó que no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda el formato Nivel Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III).		expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.
37	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0003</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 10. NC. Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1406/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó que no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda los formatos Nivel Financiero y el de Gestión de Proyectos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>
38	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0005</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 15. NC. Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1406/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó que no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda los formatos Nivel Financiero y el de Gestión de Proyectos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).		expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.
39	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0011</p> <p>GENERAL</p> <p>RESULTADO No. 26. NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago, se observó falta de firma de los funcionarios en órdenes de pago, reportes de suministro de combustible y reporte de evaluación para la aplicación de refacciones.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>
40	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0012</p> <p>GENERAL</p> <p>RESULTADO No. 28. NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
41	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0014 GENERALES RESULTADO No. 35. NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los Estados Financieros y Presupuestarios enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2017, se observa falta de firma del Síndico de Hacienda de Egresos.</p> <p>Así mismo, en el Estado presupuestal del Gasto por Categoría Programática del mes de noviembre 2017, faltan las firmas del Presidente Municipal, Síndico de Hacienda de Egresos y Dirección de Programación.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>
42	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0016 GENERALES RESULTADO No. 38. NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al Estado de Flujo de Efectivo y al Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2017, se observan diferencias.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
43	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0002 RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD) RESULTADO No. 7. NC</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (08-197), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.		Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019 , informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.
44	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0003</p> <p>RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)</p> <p>RESULTADO No. 9. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-197) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
45	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0005</p> <p>RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)</p> <p>RESULTADO No. 16. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (08-208), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
46	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0006</p> <p>RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)</p> <p>RESULTADO No. 18. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-208), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
47	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0007</p> <p>RAMO 23 PROGRAMAS REGIONALES</p> <p>RESULTADO No. 20. C</p> <p>En visita física se constató que una obra (08-318) presenta vicios ocultos por un monto de \$406,285.46, así mismo por volúmenes de obra pagados en exceso por un monto de \$44,625.01; que hacen un importe de \$450,910.47.</p>	\$450,910.47	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/021/2019.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2224/2023 de fecha 16 de junio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido por la Sala Especializada del Tribunal</p>
48	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0009</p> <p>RAMO 23 (PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL)</p> <p>RESULTADO No. 27. C</p>	\$4,705,746.62	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/022/2019.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2377/2023 de fecha 27 de junio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	En visita física se constató que una obra (08-211) presenta irregularidad física por un monto de \$3,554,114.49; 3 obras (08-214, 08-196 y 08-192) que presentan vicios ocultos por un monto de \$871,777.52; una obra (08-211) que presenta concepto de obra pagado no ejecutado con un monto de \$2,383.17; 2 obras (08-211 y 08-192) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$404,611.80; haciendo un importe de \$4,832,886.98.		IPRA admitido por la Sala Especializada del Tribunal En fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, emitió Acuerdo la Sala Especializada del TJA.
49	3-CAR-17-AS2-AT01-0010 RAMO 23 RESULTADO No. 33. NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (08-214 y 08-196), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco. Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019 , informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.
50	3-CAR-17-AS2-AT01-0011 RAMO 23 RESULTADO No. 34. NC Como resultado de los análisis a las documentaciones de 4 expediente unitario de Obra Pública (08-211, 08-214, 08-196 y 08-192), de 1 (08-192) se constató que realizó el	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco. Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019 , informan el inicio del

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra; de 2 (08-211 y 08-214), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte; de 3 (08-211, 08-214 y 08-196) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 3 (08-211, 08-214 y 08-196) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>		<p>expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
51	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0014 RAMO 23 RESULTADO No. 40. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (08-204 y 08-206), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
52	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0015 RAMO 23 RESULTADO No. 41. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (08-204 y 08-206), de 2 (08-204 y 08-206) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra,</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	de 2 (08-204 y 08-206) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (08-204 y 08-206) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (08-204 y 08-206) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		
53	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0017 RAMO 33 FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)</p> <p>RESULTADO No. 47. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-035), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
54	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 48. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (08-035) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
MONTO TOTAL:			\$8,280,306.49

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO. A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Punto 3.- Nepotismo	9,385.68	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/365/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
TERCER TRIMESTRE			
2	Punto 1.- Capitulo 2000 Materiales y Suministros	551,350.99	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/021/2021-CÁRDENAS.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
3	Punto 2.- Partida 2211 Alimentos y víveres y Proyecto 07003 Feria Municipal	385,795.59	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/003/2021-CÁRDENAS.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
4	Punto 3- Partida 2611 Combustibles	14,521.50	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/022/2021-CÁRDENAS. Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
5	Punto 6.- Partida 3711 Pasajes Aéreos	12,332.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/023/2021-CÁRDENAS. Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
CUARTO TRIMESTRE			
6	Ingresos de Gestión Punto 1.- Componente o Proyecto muestra 01-003 Apoyo a Personal Sindicalizado	30,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/024/2021-CÁRDENAS. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
7	<p>Punto 2.- Proyecto o Muestra 16-004 Tendido Y Compactado de Material Inerte y Residuos Sólidos del Basurero Municipal</p>	753,146.23	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/025/2021-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
8	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto 3.- Capitulo 1000 Servicios Personales, Servidores Públicos que excedieron sus percepciones</p>	177,593.56	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/026/2021-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
9	<p>Punto 5.- Proyecto o Muestra 08380 Gastos indirectos para supervisión de obra</p>	81,107.20	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/027/2021-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
10	<p>Generales</p> <p>Punto 6.- 2611 Combustibles</p>	25,916.86	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables,</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/028/2021-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
11	<p>Punto 7.- 2211 Alimentación y Viveres</p>	368,903.42	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/029/2021-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<p>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.</p> <p>APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA</p> <p>A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</p>			
<p>SEGUNDO TRIMESTRE</p>			
12	<p>Proyecto 08-003.- Observación 2.2.-</p>	255,690.38	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/072/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
13	Proyecto 08-204.-	531,704.44	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria del expediente número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/077/2020 de fecha 20 de abril de 2020. Monto 91,646.24.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
14	Proyecto 08-206.- Observación 2.5.- Observación 2.6.-	186,907.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/073/2020-CÁRDENAS punto 2.5 monto 61,731.19.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
15	Proyecto 08-212.-	122,112.59	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/074/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
16	Proyecto 08-046.-	88,647.30	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables,</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/069/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
17	Proyecto 08-038.- Observación 2.18.-	51,180.19	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/068/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
18	Proyecto 08-370.-	1,122,869.52	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con el expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/111/2020-CÁRDENAS de la observación 2.1 y 2.3. monto 753,283.50</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
19	Proyecto 08-366.- Observación 2.8.- Observación 2.9.-	265,646.39	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con el expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/110/2020-CÁRDENAS de la observación 2.9. monto 146,178.95</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
20	Proyecto 08-367.- Observación 2.12.- Observación 2.13.-	266,884.73	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con el expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/075/2020-CÁRDENAS de la observación 2.12 monto 174,869.93</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
21	Proyecto 08-208.-	130,594.64	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/076/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
22	Proyecto 08-374.-	211,606.28	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/078/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
23	Proyecto K005-08-018.-	108,114.68	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables,</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/124/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
24	<p>Proyecto 08-059.- Observación 2.21.-</p>	<p>71,019.56</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/070/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<p>MONTO TOTAL:</p>		<p>\$5,823,031.18</p>	

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
CUARTO TRIMESTRE			
1	Generales Observación 7.- Adeudo CFE	26,210,730.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/PFRR/041/2017-Cárdenas. Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
B) OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO			
TERCER TRIMESTRE			
CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
2	Proyecto 08-052.- Construcción de pavimento hidráulico	690,622.85	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/030/2020-CÁRDENAS. Monto 146,537.30

ANEXO 10

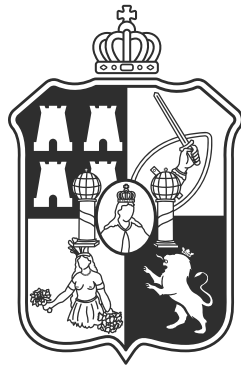
ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.
3	Proyecto 08-069.- Mejoramiento de la red de energía eléctrica en media y baja tensión.	339,197.77	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/039/2020. Monto 91,614.72 Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.
CUARTO TRIMESTRE			
4	Proyecto 08-195.- Construcción de pavimento hidráulico	825,949.69	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria del expediente número HCE/OSF/DAJ/PFRR/289/2017 punto 2.1 monto 207,109.43 Mediante número de oficio HCE/OSFE/FS/DAJ/2047/2019 de fecha 19 de julio de 2019, se emitió sobreseimiento por la cantidad de \$618,840.26. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
5	Proyecto 08-141.- Construcción de unidad deportiva	14,935.87	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/291/2017

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2763/2022 de fecha 07 de julio del año 2022, se emitió Resolución al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
6	Proyecto 08-056.- Construcción de pavimento hidráulico	112,500.05	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/193/2017 Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
7	Proyecto 08-149.- Rehabilitación de la red de drenaje de aguas negras	52,433.22	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/207/2017 Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
8	Proyecto 08-037.- Rehabilitación de la red de drenaje de aguas negras	36,112.31	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/215/2017 Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
MONTO TOTAL:			\$28,282,481.76



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: FziH3HP2IOtGaMt27ThWeOSi7r4oSnn3h+AdjNkU3zgmm8w630FUUCyb0MpxZf2FCGdmsjcOp
dOspIPqou3IDUzl3Rtt7YmHmTKdGXt6wlaUC7Su7Me/a/QYqhQNHu5jxw1uv2MKHWv8ygVLrbpw8DRFmWbOBzg
HhYo7hsBFyivWfUtpQ84w+WAgpWKChUV/gtEHWe04zKj1Fg+dk0RQ6tX+TLUVDtHIH/e0MmTPMq7xNG5eBIUH
7ola/otcLB9UDBTzcup7UzgMjtSfRdeRMKHRcjCRrFsqAWYI7IsLD7ZoFtQfdGSue+ZV73Q5UOM7BCIZJT0nOwooA
6JzTUhTGA==